



# MANUAL DEL ESTUDIANTE

---

PHOENIX CHARTER ACADEMY LAWRENCE

Año escolar 2018-2019

15 Union Street, Suite 100, Lawrence, MA 01841  
978-681-7710  
[www.phoenixcharteracademy.org](http://www.phoenixcharteracademy.org)

## Índice

Misión de Phoenix Charter Academy.....	3
Siete aspectos de un estudiante de Phoenix .....	3
Horarios del timbre.....	3
Formación académica rigurosa y apoyo constante .....	4
Educación en Phoenix Charter Academy .....	4
Requisitos de graduación.....	4
Transferencia de créditos de escuelas anteriores .....	7
Reglas de promoción .....	7
Plan de evaluación: Formas de evaluar y demostrar lo aprendido .....	9
Informes de progreso y libretas de calificaciones .....	12
Competencias de Phoenix.....	12
Apoyo constante para estudiantes de Phoenix .....	14
Apoyo social, emocional y conductual.....	14
Apoyo académico.....	15
Apoyo cultural.....	17
Oportunidades de participación de la familia en Phoenix.....	18
Asistencia de los estudiantes de Phoenix .....	19
Reglamento de asistencia .....	19
Reglamento de conducta fuera del aula .....	21
Normas de puntualidad .....	22
Celebración de la asistencia a la escuela .....	23
Filosofía del Código de Conducta.....	23
Integridad académica.....	25
Normas para las comidas y snacks.....	25
Dentro/Fuera del campus.....	26
Fumar .....	26
Uniformes .....	26
Reconocimientos positivos en Phoenix .....	30
Puntos de mérito o <i>feathers</i> .....	30
Reconocimiento comunitario .....	31
Llamadas telefónicas positivas.....	31

Privilegios ganados.....	31
Megastar Club.....	31
Cuadro de Honor.....	32
Premio Phoenix.....	32
Expectativas para los estudiantes.....	33
Restauración .....	35
Teléfonos celulares .....	37
Conducta explosiva .....	38
Inspecciones de los estudiantes .....	38
Interrupción de la clase y exclusión del aula .....	39
Políticas de Phoenix Charter Academy .....	40
Políticas de expulsión de Phoenix Charter Academy Network.....	40
Política de servicios educativos continuos de Phoenix.....	43
Política de Phoenix con respecto a la tecnología.....	44
Política de intervención y prevención de casos de acoso escolar de Phoenix .....	45
Política antidiscriminatoria .....	51
Política de quejas de Phoenix .....	52
Normas relativas al abuso de sustancias .....	53
Política sobre la ley de Massachusetts sobre los arrestos de estudiantes (c. 71 s 37H 1/2).....	56
Ley de Massachusetts sobre rituales de iniciación (c. 269 s. 17-19) .....	57
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESTRICCIÓN FÍSICA DE PHOENIX CHARTER ACADEMY (PCA) .....	59
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA POR DISCRIMINACIÓN Y HOSTIGAMIENTO:.....	67
Política sobre el derecho de los padres al conocimiento .....	69
Estudiantes sin techo: Derechos de inscripción y política de servicios .....	70
Normas relativas a las conmociones cerebrales.....	72
Procedimientos de reclamos .....	74
Información de contacto del personal.....	76
Formulario de acuse de recibo del Manual del Estudiante .....	78

## MISIÓN DE PHOENIX CHARTER ACADEMY

La escuela secundaria pública Phoenix Charter Academy Lawrence estimula a estudiantes desmotivados y con capacidad para adaptarse brindándoles una formación académica rigurosa y apoyos constantes para que puedan tomar las riendas de su futuro y alcanzar sus metas en la secundaria, la universidad y, en el futuro, como adultos autosuficientes.

## SIETE ASPECTOS DE UN ESTUDIANTE DE PHOENIX

- S --- Service [servicio]
- C --- Community [comunidad]
- H --- Hope [esperanza]
- O --- Opportunity [oportunidad]
- L --- Leadership [liderazgo]
- A --- Achievement [alcance de metas]
- R --- Respect [respeto]

## HORARIOS DEL TIMBRE

2018-2019

Cronograma de lunes a viernes		Cronograma del viernes	
9:00-9:40	Asesoría	9:00-9:30	Asesoría
9:44-10:46	Período 1	9:30-10:10	Período 1
10:50-11:52	Período 2	10:04-10:44	Período 2
11:56-12:40	Almuerzo	10:48-11:28	Período 3
12:44-1:46	Período 3	11:32-12:12	Período 4
1:50-2:52	Período 4	12:16-12:56	Período 5
2:56-4:00	Período 5		

## FORMACIÓN ACADÉMICA RIGUROSA Y APOYO CONSTANTE

Existen dos pilares que son esenciales para ayudarte a lograr tus metas en Phoenix:

### ✓ Formación académica rigurosa - Expectativas altas

Creemos que todos los estudiantes pueden lograr grandes cosas en Phoenix, sin importar su historia o trasfondo, si cumplen con nuestros estándares rigurosos de formación académica y aptitudes socioemocionales.

### ✓ Apoyo constante

Entendemos que todos los estudiantes necesitan recibir apoyo para alcanzar sus metas. Por lo tanto, todos los miembros del personal están profundamente comprometidos a mantener altas expectativas, brindándoles apoyo a los estudiantes con muchos de los problemas que pueden impedir que asistan a la escuela y se enfoquen en aprender. El resto de este documento explicará lo que significa el apoyo constante para los estudiantes de Phoenix.

## EDUCACIÓN EN PHOENIX CHARTER ACADEMY

*Phoenix Charter Academy ofrece un **programa académico riguroso** diseñado para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, incluso de muchos estudiantes que no tuvieron éxito en entornos educativos tradicionales. Ofrecemos apoyos constantes que refuerzan el programa académico. El diseño educativo y los métodos de enseñanza de Phoenix incluyen un número de prácticas que, según lo demuestran las investigaciones, son las mejores para escuelas pequeñas, urbanas y con altos niveles de pobreza.*

## REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Los requisitos de graduación de Phoenix reflejan un enfoque más amplio en las aptitudes académicas, en lugar de una simple acumulación de créditos. El progreso de cada estudiante para alcanzar un dominio de los estándares y las competencias esenciales de cada curso determinarán su colocación y su avance hacia la graduación. Los que tienen un alto nivel de asistencia y se esfuerzan y concentran durante las lecciones diarias, por lo general, avanzan hacia la graduación más rápido debido a que pueden mostrar un dominio de las aptitudes y las competencias requeridas como resultado directo de este esfuerzo y enfoque.

PCA ofrece un sistema al estilo universitario en el que los estudiantes asisten a cursos trimestrales independientes y se inscriben en cursos nuevos al finalizar cada trimestre. Reciben créditos de graduación por cada trimestre que terminen con una calificación de C- (70) o superior. Los estudiantes pueden volver a tomar un curso o continuar trabajando para dominarlo hasta que finalmente logren un dominio de los contenidos de las evaluaciones principales. Nuestra meta es exigirles mucho a los estudiantes y, además, brindarles más oportunidades para que alcancen el éxito académico. Cuanto más asistan los estudiantes y se

concentren y enfoquen su energía en el aprendizaje de las lecciones diarias, más rápido alcanzarán un dominio de los conceptos y llegarán a la graduación.

Los estudiantes acumularán créditos para la graduación en cursos cada trimestre mostrando su dominio de los contenidos en las evaluaciones principales que se ajustan a las competencias de Phoenix de los Estándares de Massachusetts para ELA (*English Language Arts*, lengua y literatura inglesa), Matemática y Ciencia, o los estándares WIDA para ELL (*English Language Learners*, estudiantes del idioma inglés).

<b>Materia</b>	<b>Requisitos de graduación</b>
Lengua y humanidades	<p>Dominio de los estándares y las competencias principales de los cursos de Literatura Categorías I, II y III en comprensión lectora, expresión escrita, investigación y oratoria.</p> <p>Los estudiantes deben aprobar el examen de ELA de MCAS para obtener un diploma de escuela secundaria en Massachusetts. Se espera que los estudiantes de Phoenix alcancen un nivel Competente o Avanzado en MCAS para demostrar que están preparados para asistir a la universidad.</p>
Matemática	<p>Dominio de los estándares y las competencias principales de Matemática Integrada I, Matemática Integrada II (antes conocida como Geometría) y Álgebra II.</p> <p>Según la evaluación STAR y el resultado de las evaluaciones de Matemática, es posible que los estudiantes deban tomar un examen de preálgebra para desarrollar las aptitudes necesarias para que les vaya bien en Matemática Integrada I.</p> <p>Los estudiantes deben aprobar el examen de Matemática de MCAS para obtener un diploma de escuela secundaria en Massachusetts. Se espera que los estudiantes de Phoenix alcancen un nivel Competente o</p>

	<p>Avanzado en MCAS para demostrar que están preparados para asistir a la universidad.</p> <p>Se recomienda mucho Estadística y Precálculo a los estudiantes que desean ser admitidos en una carrera universitaria de cuatro años. Estas se ofrecen como cursos en línea o como cursos de inscripción doble en nuestros institutos de educación superior asociados.</p>
Ciencia	<p>Dominio del equivalente de al menos tres cursos de Ciencia con enfoque en laboratorio: Introducción a la Ciencia para ELL, Biología Marina, Biología, Química o Ciencia Medioambiental con honores.</p> <p>Los estudiantes deben aprobar un examen de Ciencia de MCAS (Biología, Química o Física) para obtener un diploma de escuela secundaria en Massachusetts. Se espera que los estudiantes de Phoenix alcancen un nivel Competente o Avanzado en MCAS para demostrar que están preparados para asistir a la universidad.</p>
Salud y Bienestar: Proyecto de crecimiento personal	<p>Los estudiantes completarán un proyecto de crecimiento personal que demuestre las aptitudes sociales y emocionales necesarias para que les vaya bien en la universidad y en su carrera profesional. Demostrarán un nivel de dominio de C- (70 %) o superior en los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Autoevaluación de fortalezas y áreas de crecimiento en las Competencias de Phoenix.</li> <li>● Un ensayo de narrativa personal en el que describan su crecimiento en las Competencias de Phoenix y sus metas hacia un crecimiento continuado para prepararse para la universidad y la carrera profesional.</li> <li>● Un proyecto creativo que demuestre su crecimiento en las Competencias de Phoenix.</li> <li>● Una presentación de su proyecto de crecimiento personal durante una Exhibición Académica o en una Reunión Comunitaria (un requisito para los estudiantes del último año a punto de graduarse).</li> </ul> <p>Clase de preparación para la universidad o seminario para estudiantes del último año: Los estudiantes aprenden acerca de las oportunidades relativas a la universidad, el proceso de solicitud de ingreso a la universidad y de ayuda financiera mediante investigación, visitas a universidades y asesoramiento.</p>

Preparación para la universidad y la carrera profesional	<p>Todos los estudiantes prepararán una carpeta universitaria y profesional (<i>College and Career Portfolio</i>) que demuestre su preparación para la universidad y la carrera profesional a través de un nivel de dominio de C- (70 %) o superior en los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de Graduación creado en la orientación, y revisado y actualizado en cada período académico.</li> <li>● Proyecto o plan de orientación profesional (<i>Career Pathways</i>).</li> <li>● Solicitudes a universidades.</li> <li>● Plan de perseverancia en la universidad (<i>College Persistence Plan</i>).</li> </ul>
Arte y Tecnología	Los estudiantes reúnen este requisito mediante la integración del arte y la tecnología en los cursos de Phoenix.
Cursos AP, cursos optativos en línea y de inscripción doble en universidades locales.	Se recomienda que los estudiantes que desean ser admitidos en carreras universitarias de cuatro años aprovechen los cursos AP, los cursos optativos en línea y los cursos de inscripción doble con universidades locales asociadas para asegurarse de que su expediente académico sea lo más competitivo posible para su admisión y acceder a oportunidades de ayuda financiera.

## TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE ESCUELAS ANTERIORES

Los estudiantes de Phoenix pueden transferir créditos de cursos en escuelas secundarias anteriores en las que hayan obtenido una C- (70) o más. Los estudiantes nuevos deben tener en cuenta que como Phoenix tiene un programa académico que se basa en el dominio alcanzado, su nivel de dominio de los estándares y las competencias determinará en qué cursos se pueden inscribir y el ritmo en el que avanzarán hacia la graduación. Los que tienen un alto nivel de asistencia y se esfuerzan y concentran durante las lecciones diarias, por lo general, avanzan hacia la graduación más rápido debido a que pueden mostrar un dominio de las aptitudes y las competencias fundamentales más rápido.

## REGLAS DE PROMOCIÓN

Los estudiantes de PCA únicamente serán promovidos cuando hayan demostrado dominio de los estándares académicos en determinado curso. Los estudiantes reciben créditos cuando hayan demostrado un 70 % de dominio (C-) o superior de determinada materia.

Los estudiantes pueden obtener créditos y ser promovidos al siguiente nivel de los cursos en cada trimestre de dos maneras diferentes:

<b>Camino 1</b> <b>Carpeta de promoción: Camino acelerado</b>	Los estudiantes preparan y presentan una carpeta de promoción ( <i>Mastery Portfolio</i> ) que
--	--



	<p>muestra el dominio de los estándares y las competencias principales del curso. Los estudiantes demuestran un dominio académico de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Evaluaciones de desempeño de calidad o QPA y mini QPA (proyectos y presentaciones).</li> <li>● Evaluaciones preliminares (pruebas semestrales y finales).</li> </ul> <p>En ELA y Matemática, la evaluación STAR también se usa para determinar que los estudiantes dominan los estándares y las competencias de la escuela secundaria.</p> <p>Pueden nominarse para preparar y presentar una carpeta de aprendizaje o pueden ser nominados por un miembro del personal. Este camino es riguroso, pero ofrece la oportunidad de acelerar su ritmo hacia la graduación.</p> <p>Los estudiantes que tienen un alto nivel de asistencia y se esfuerzan y concentran en las lecciones diarias, por lo general, muestran un dominio de las aptitudes y competencias y avanzan hacia la graduación más rápido.</p> <p>La carpeta de promoción también incluye un proyecto de crecimiento personal en el que los estudiantes presentan sus metas y su crecimiento en las Competencias de Phoenix, que son esenciales para que les vaya bien en la escuela, la universidad y la vida.</p>
<p><b>Camino 2: Obtener crédito cada período académico mostrando dominio en las evaluaciones principales del curso de cada período</b></p>	<p>Los estudiantes pueden obtener crédito por cada período académico cuando hayan mostrado dominio de al menos C- o 70 % en promedio. Por lo general, este es un camino más lento hacia la graduación.</p>

## Proceso de presentación de carpetas de promoción según el dominio alcanzado de ELL

Los ELL (*English Language Learners*, estudiantes del idioma inglés) prepararán y presentarán una carpeta de promoción cada trimestre para estar seguros de que su colocación en un curso de inglés concuerde con sus necesidades de aprendizaje y para estar preparados para cursos de Categorías I, II y III, y para graduarse más rápido. En cada período académico, los ELL pueden solicitar ser promovidos al nivel superior de instrucción de idioma inglés o a la Categoría I. Cuando los estudiantes solicitan la promoción mediante el proceso de presentación de carpetas de promoción, trabajarán con los administradores, asesores y docentes para preparar y presentar una carpeta de promoción que incluya:

- Las calificaciones de cada curso, de la Asesoría y PROPS que demuestren que el estudiante obtiene de manera sistemática notas de aprobación o sobresalientes en dichos cursos.
- Ejemplos actuales de evaluaciones de desempeño de calidad (o QPA) de dos materias diferentes que evidencien cómo el estudiante ha corregido y mejorado su trabajo y ha demostrado tener dominio de las aptitudes y los contenidos fundamentales.
- Evaluaciones ACCESS y cualquier otra evaluación adicional adaptada a los estándares WIDA.
- Evaluación STAR de lectoescritura/compreensión de texto y matemática, y los comentarios del estudiante con respecto a sus resultados: Los estudiantes realizarán la evaluación STAR en otoño y primavera para evaluar su crecimiento e identificar las necesidades clave de aprendizaje.
- Un proyecto de crecimiento personal que narre la historia del crecimiento del estudiante en relación con las Competencias de Phoenix y con sus metas y planes para un crecimiento futuro.

Un equipo de administradores y docentes revisará la carpeta de promoción y el proyecto de crecimiento personal junto con el estudiante y en conjunto determinarán si dicho estudiante ha alcanzado un nivel de dominio suficiente de las aptitudes y los contenidos académicos y de las Competencias de Phoenix, o si dicho estudiante necesita más prácticas y conocimientos en el nivel actual de los cursos de idioma inglés y, por ende, deberá volver a presentar su solicitud más adelante.

## PLAN DE EVALUACIÓN: FORMAS DE EVALUAR Y DEMOSTRAR LO APRENDIDO

Los educadores de Phoenix trabajan para crear ambientes de aprendizaje que sean rigurosos, pertinentes y atractivos, y nuestras evaluaciones brindan variedad de oportunidades y métodos para que los estudiantes demuestren su dominio de los contenidos, las aptitudes y de las Competencias de Phoenix. Los estudiantes tendrán oportunidades de demostrar lo que aprendieron a lo largo del año en las siguientes evaluaciones:

<b>Evaluación: Formas de evaluar y demostrar lo aprendido</b>	<b>Descripción</b>
Evaluaciones de desempeño de calidad (QPA)	Las QPA ( <i>Quality Performance Assessments</i> , evaluaciones de desempeño de calidad) son el tipo de

	<p>evaluación que predomina en Phoenix y permiten a los estudiantes demostrar lo que aprendieron mediante proyectos rigurosos, interesantes y pertinentes, presentaciones y tareas que reflejan los trabajos que harán en la universidad y en las carreras profesionales del siglo 21. Los estudiantes deben estar preparados para revisar sus QPA varias veces hasta dominarlas.</p> <p>Todas las escuelas de Phoenix demostrarán lo que aprendieron en las QPA ante la comunidad escolar en Eventos de Exhibición Académica al menos una vez por trimestre para celebrar su progreso y practicar lo que aprendieron ante audiencias auténticas.</p>
Proyecto de crecimiento personal	Los estudiantes prepararán proyectos y carpetas de trabajos para demostrar las metas que se hayan fijado, su desarrollo y su autoevaluación en relación con las Aptitudes Prioritarias Socioemocionales y Metacognitivas de Phoenix, ya que estos son los factores fundamentales que auguran éxito en la universidad y la vida profesional.
Carpeta universitaria y profesional ( <i>College and Career Portfolio</i> )	<p>Carpeta universitaria y profesional que demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de Graduación creado en la orientación, y revisado y actualizado de forma trimestral.</li> <li>● Proyecto o plan de orientación profesional (<i>Career Pathways</i>).</li> <li>● Solicitudes a universidades.</li> </ul> <p>Plan de perseverancia en la universidad (<i>College Persistence Plan</i>).</p>
Exámenes parciales y finales de IA ( <i>Interim Assessment</i> , evaluación preliminar) en ELA ( <i>English Language Arts</i> , lengua y literatura en inglés) y matemática	Los estudiantes realizarán una evaluación basada en los estándares de la red como examen parcial y final de ELA y Matemática en las Categorías I-III cada trimestre.
Evaluación STAR en lectoescritura/compreensión lectora y matemática	<p>Los estudiantes realizarán la evaluación STAR durante la fase de inscripción, y en el otoño y la primavera para que podamos evaluar su crecimiento e identificar las necesidades de aprendizaje apremiantes. La evaluación STAR también se usa como parte del proceso de carpeta de promoción para evaluar el dominio del estudiante y si está preparado para el siguiente curso o el siguiente nivel de aprendizaje.</p> <p>Los estudiantes que participan del Programa de Tutoría de Phoenix demostrarán su dominio y necesidades de</p>

	<p>aprendizaje con la evaluación STAR para que los tutores puedan identificar las necesidades de aprendizaje y vincular la tutoría con sus necesidades personales.</p>
<p>Examen ACCESS y QPA (<i>Quality Performance Assessments</i>, evaluaciones de desempeño de calidad) trimestrales basada en los estándares WIDA</p>	<p>Los estudiantes del programa ELL realizarán el examen ACCESS en enero de cada año y completarán las QPA basadas en los estándares WIDA para el desarrollo del idioma inglés.</p> <p>Los puntajes de ACCESS determinan cuando un estudiante ha desarrollado el dominio suficiente de los estándares WIDA de expresión oral, comprensión lectora, expresión escrita y comprensión auditiva para dejar formalmente los servicios de ELL.</p>
<p>Examen MCAS (<i>Massachusetts Comprehensive Assessment System</i>, Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts) de ELA, Matemática y Ciencia</p>	<p>En Massachusetts, los estudiantes deben aprobar el examen MCAS de ELA y Matemática, y un curso de Ciencia para obtener el diploma de escuela secundaria. Los estudiantes que están avanzando académicamente y han ingresado en ELA Categoría II y Matemática Integrada II: Geometría toman la MCAS. Se espera que los estudiantes de Phoenix tengan un desempeño superior al nivel para aprobar en los niveles Competente y Avanzado como estudiantes preparados para la universidad. Los estudiantes pueden tomar un examen MCAS de ciencia equivalente al curso de Ciencia en el que están inscriptos.</p>
<p>Exámenes de colocación avanzada (o AP)</p>	<p>Se recomienda que los estudiantes de la Categoría III o superior realicen los cursos de AP (<i>Advanced Placement</i>, colocación avanzada) y obtengan puntos en los exámenes AP que serán añadidos a sus créditos universitarios y les permitirán ahorrar dinero en la matrícula universitaria.</p>
<p>Accuplacer</p>	<p>Todos los estudiantes del último año deben realizar y recuperar la prueba de colocación universitaria Accuplacer hasta que obtengan puntos en comprensión lectora, expresión escrita y matemática que les aseguren un lugar en los cursos de nivel universitario y no tendrán que volver a realizar y pagar los cursos de nivel secundario durante su primer año de universidad.</p> <p><a href="#">Información sobre el examen de colocación universitaria Accuplacer</a></p> <p>Se recomienda que todos los estudiantes del último año y de las Categorías II y III inviertan tiempo adicional en practicar con la <a href="#">aplicación gratuita de práctica de Accuplacer</a> y las herramientas de <a href="#">recursos gratuitos de preparación de Accuplacer</a> para lograr los mejores</p>

	puntajes posibles cada vez que hagan las pruebas.
SAT/ACT	<p>Todos los estudiantes del último año deben realizar la nueva SAT (<a href="#">Scholastic Aptitude Test</a>, prueba de aptitud académica) y/o la ACT (<a href="#">American College Testing Exam</a>, examen de nivelación universitaria) al menos una vez y se les recomienda que vuelvan a hacerlas para mejorar sus puntajes.</p> <p>La preparación fundamental para el examen de Accuplacer y SAT/ACT se realiza en los cursos de Literatura y Matemática de las Categorías I-III, en las tutorías, y en los seminarios para estudiantes del último año. Se recomienda que todos los estudiantes del último año y de las Categorías II y III inviertan tiempo adicional en hacer y volver a hacer el curso gratuito en línea de preparación para la SAT de Khan Academy para lograr los mejores puntajes posibles cada vez que hagan las pruebas. <a href="#">Curso gratuito en línea de preparación para SAT de Khan Academy</a></p>

## INFORMES DE PROGRESO Y LIBRETAS DE CALIFICACIONES

Los estudiantes recibirán informes de progreso semestrales y libretas de calificaciones cada período académico. Los informes de progreso y las libretas de calificaciones se envían por correo a su hogar y se comparten con los estudiantes en la Asesoría dentro de la semana posterior al fin del período académico. Así se garantiza que los estudiantes actualicen su camino hacia la graduación con prontitud y lo modifiquen cuando sea necesario para alcanzar la graduación más rápido. Los estudiantes se reunirán con sus Asesores y examinarán las metas y los planes de graduación con ellos cada vez que se publiquen estos documentos. Los adultos defensores pueden llamar y reunirse con los Asesores en las "Adult Supporter Nights" y en conferencias individuales durante el año para analizar el progreso y desarrollar planes de apoyo para los estudiantes.

## COMPETENCIAS DE PHOENIX

Los estudiantes tendrán con frecuencia oportunidades para desarrollar, practicar y analizar el desarrollo de las Competencias de Phoenix, las aptitudes y los hábitos que son esenciales para tener éxito en la universidad y en las carreras profesionales del siglo 21. La investigación sobre los hábitos y las conductas que llevan a que a uno le vaya bien en la universidad y más allá de ella es clara ([Análisis investigativo sobre persistencia universitaria](#) y [Estudio de Gates Millennium Scholars](#)). Los estudiantes practicarán estas aptitudes y hábitos durante su paso por Phoenix para asegurarse de que estén listos para que les vaya bien en la universidad y en la carrera profesional de su elección cuando se gradúen.

*Competencias de Phoenix*

Aprender del pasado	Razonar cuantitativamente
Liderar investigaciones	Afrontar los conflictos
Leer con ojo crítico	Usar herramientas con destreza
Desarrollar el autoconocimiento y mantener el bienestar	Fortalecer la comunidad
Expresarse uno mismo con valentía	

# APOYO CONSTANTE PARA ESTUDIANTES DE PHOENIX

Brindar apoyo constante a los estudiantes es el segundo pilar de la misión de Phoenix.

- 1) Apoyo social, emocional y conductual: ayuda a resolver y quitar los obstáculos que interfieren con la asistencia a la escuela y el éxito.
- 2) Apoyo académico: crea oportunidades para que los estudiantes reciban ayuda adicional y apoyo individualizado en contenidos académicos específicos.
- 3) Apoyo cultural: cronogramas y rutinas que fomentan el desarrollo de los jóvenes, una comunidad sólida y de contención, y relaciones positivas.

## APOYO SOCIAL, EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

### **Asesoramiento**

Es posible que los estudiantes de Phoenix necesiten asesoramiento intermitente o prolongado. Si bien gran parte de este asesoramiento no es ofrecido directamente por un miembro del personal de Phoenix en la escuela, lo que hacemos es remitir a los estudiantes a los servicios de asesoramiento correspondientes. Creemos que lidiar con las crisis mediante terapias conversacionales activas es importante para poder continuar creciendo como individuos.

### **Gestión de casos, intervención por crisis y remisión externa**

Phoenix está asociada a muchas organizaciones de servicios sociales de la comunidad local para brindar apoyo para los diferentes tipos de problemas que enfrentan nuestros estudiantes. Phoenix Charter Academy, en cada una de sus tres ciudades, ha desarrollado relaciones duraderas con tribunales locales, centros médicos, oficinas de *probation* (libertad condicional), con el Departamento de Niños y Familias, y otras organizaciones, con el objetivo de brindarles mejores servicios a nuestros estudiantes. La meta del Equipo de Apoyo a Estudiantes es garantizar que los estudiantes reciban la ayuda adecuada de estas organizaciones externas cuando la necesiten.

### **Defensa**

Los estudiantes de Phoenix a menudo necesitan ayuda para explorar los sistemas de las agencias locales y estatales disponibles para proveer servicios. Phoenix está continuamente ampliando su capacidad de brindar ayuda mediante la defensa legal y social de nuestros estudiantes.

### **Crecimiento conductual**

Los estudiantes tendrán con frecuencia oportunidades para desarrollar, practicar y reflexionar sobre el desarrollo de hábitos mentales y conductas fundamentales. Phoenix cree que estos hábitos fundamentales son esenciales para tener éxito en las clases, en la universidad y en su carrera profesional posuniversidad en el siglo 21.

### **Objetivos de asistencia y apoyos para la retención**

Es posible que los estudiantes de Phoenix enfrenten múltiples obstáculos o tengan antecedentes de problemas de asistencia. Phoenix asume un rol activo para ayudar a los estudiantes a aprender que deben asistir a clases y ser puntuales a través de expectativas claras, incentivos y una programación estructurada. Phoenix usará múltiples estrategias para trabajar con los estudiantes

para que mantengan una asistencia positiva. Phoenix realiza controles de progreso de la asistencia semanales durante la Asesoría, y los miembros del personal llaman con periodicidad para alentar a los estudiantes a asistir a la escuela y permanecer en las clases. Para los estudiantes que demuestren un patrón de inasistencias crearemos un grupo de pares o redes de apoyo y planes de éxito individual que incluirán incentivos, llamadas de seguimiento y visitas al hogar.

### **Trabajadores sociales de la escuela**

Ser un adolescente o adulto joven es un verdadero desafío. Los desafíos que enfrentan nuestros estudiantes pueden obstaculizar su concentración y, en consecuencia, quitarles tiempo de aprendizaje e impedir que progresen en Phoenix. Por lo tanto, la escuela y nuestro Equipo de Apoyo a Estudiantes tiene como meta ayudar a los estudiantes a fijar sus propias metas. Estas metas están dirigidas a garantizar que los estudiantes obtengan las aptitudes concernientes al manejo del estrés y al control de las emociones que son necesarias para que le siga yendo bien en la escuela. Cada escuela de Phoenix cuenta con 1 o 2 trabajadores sociales para facilitar este proceso. Su función es ayudar a los estudiantes que están luchando contra, por ejemplo, depresión, ansiedad, problemas en el hogar, la familia y la escuela, y demás barreras no académicas, además de estar esforzándose para graduarse. Los trabajadores sociales también están disponibles para ayudar a conectar a los estudiantes con los recursos que pueden necesitar, como vivienda, transporte, atención médica, cuidado infantil, asesoramiento externo, y otras necesidades de gestión de casos.

### **Cuidado infantil propio**

Cada escuela de Phoenix tiene la capacidad única de satisfacer las necesidades de los padres adolescentes mediante nuestro sistema de cuidado infantil propio, llamado “Phoenix Little Scholars Center”. Este programa permite que los estudiantes que son padres vengan a la escuela, dejen a sus hijos en la guardería y asistan a clase mientras sus hijos reciben su primera educación bajo el cuidado de docentes con experiencia en el cuidado infantil temprano. Los estudiantes que son padres también toman clases para padres dictadas por el personal de la guardería y de apoyo.

## APOYO ACADÉMICO

### **Planificación y progreso en el camino hacia la graduación**

Phoenix es diferente a muchas de las escuelas tradicionales de las que provienen los estudiantes; por eso, el camino hacia la graduación (requisitos de los cursos, créditos, cronograma) puede ser diferente a lo que los estudiantes esperan. Todos los estudiantes, en conjunto con sus Asesores, prepararán un camino hacia la graduación, que incluirá las metas y los objetivos de crecimiento personal y académico, y será lo que utilizarán los estudiantes y los Asesores para analizar su progreso y crecimiento. Estos planes son documentos flexibles que se actualizan de manera periódica a medida que el estudiante alcanza las metas y propone metas nuevas, y también se utilizarán junto con las carpetas de promoción (*Mastery Portfolios*). Los estudiantes revisarán su progreso académico y personal con su Asesor una vez por semana. Sin embargo, es responsabilidad del estudiante conocer los detalles de su camino hacia la graduación, que incluirá los cursos y las aptitudes específicos que necesitará para graduarse.

En algunos casos, un estudiante en Phoenix puede avanzar más rápido en un área de contenido académico según su nivel de aptitudes y dominio del contenido. En otros casos, un estudiante puede pensar que ha obtenido el crédito o dominado el contenido de un curso, pero que sus pruebas indiquen que no han dominado las aptitudes principales. Phoenix trabajará con el



estudiante para ayudarlo a ponerse al día, ya sea fortaleciendo las aptitudes individualmente o haciendo que vuelva a inscribirse en un curso. Phoenix está comprometida a que los estudiantes que se gradúen estén totalmente preparados para la universidad, el trabajo y la vida, y a su vez a ayudarlos a finalizar la escuela secundaria siguiendo el camino más rápido que sea posible.

### **Remisiones a educación especial y apoyo académico**

Tras inscribirse en Phoenix, todos los estudiantes recibirán el asesoramiento y el seguimiento adecuados que sean necesarios para determinar si cumplen los requisitos para recibir servicios de educación especial. Los docentes se comunican entre sí y con el SST de manera regular con respecto a las necesidades individuales de cada estudiante. El equipo educativo general, en coordinación con el ASD (*Academic Support Department*, Departamento de Apoyo Académico), les brinda a los estudiantes las intervenciones necesarias cuando corresponda. Los estudiantes que requieren apoyo adicional pueden ingresar al *Instructional Kid Talk* (IKT), un proceso semanal en el cual un equipo de docentes colabora con el ASD y demás miembros del personal para estructurar las intervenciones actuales y recopilar información específica de los estudiantes. Además, los estudiantes pueden ser remitidos a una evaluación de educación especial por un miembro del personal de Phoenix, un padre, u otro adulto defensor, o por el estudiante mismo. Si un padre o adulto defensor está preocupado por el progreso de un estudiante en el plan de estudios general y quiere pedir una remisión para que dicho estudiante haga una evaluación de educación especial, o para que reciba intervenciones adicionales dentro del aula de educación general, podrán hacerlo comunicándose con el Departamento de Planes de Estudio e Instrucción, con el Director de la escuela, o con el Asesor del estudiante al 978-681-7710.

### **Bloques de aprendizaje personalizado**

Los estudiantes tienen la oportunidad de trabajar en sus tareas con la ayuda de tutores o docentes como parte de las clases regularmente programadas. Durante un bloque de aprendizaje personalizado, los estudiantes pueden obtener ayuda con las aptitudes que les han generado desafíos o ampliar y enriquecer su aprendizaje.

### **Residencia educativa de Phoenix: AmeriCorps**

Uno de los aspectos más singulares del modelo de Phoenix es nuestra capacidad de brindar apoyo académico focalizado e individualizado mediante miembros de nuestro programa Phoenix AmeriCorps Education Residency. La misión de Phoenix AmeriCorps Education Residency es mejorar la tasa de inscripción a la universidad y el índice de éxito de nuestros estudiantes. Los miembros están a cargo de clases de tutoría individuales o de a dos, amplían las oportunidades extracurriculares en Phoenix y trabajan como líderes culturales complementarios en Phoenix.

### **Llamadas de los Asesores**

Por lo general, la mejor manera de tener novedades rápidas acerca del progreso del estudiante es a través de los Asesores. Los Asesores llamarán a la casa del estudiante dos veces por mes. Puede conseguir la información de contacto del Asesor del estudiante a su cargo llamando a la escuela.

### **Laboratorio de Tareas**

Los estudiantes tienen la oportunidad de realizar sus tareas con la ayuda de tutores fuera del horario habitual de las clases programadas. El Laboratorio de Tareas está a cargo de colaboradores (*Fellows*) de Phoenix/miembros de AmeriCorps y está abierto para todos los

estudiantes. Se alienta a los estudiantes que tengan problemas en cualquier clase a asistir al Laboratorio de Tareas. Además, los docentes están disponibles para brindar ayuda adicional durante el almuerzo de forma permanente.

## APOYO CULTURAL

### **Orientación para estudiantes nuevos**

Los estudiantes nuevos de Phoenix participarán en un proceso de orientación durante varios días. Aunque la orientación puede ser un poco diferente en cada escuela de Phoenix, hay 3 metas principales:

- Ayudar a los estudiantes nuevos de Phoenix a conocer cómo funciona la escuela y las expectativas centrales.
- Ayudar al personal de Phoenix a conocer aspectos importantes de los estudiantes nuevos, lo que incluye: perfil académico, fortalezas, desafíos, intereses y metas futuras.
- Ayudar a crear una relación duradera entre el estudiante nuevo, el personal y sus pares.

### **Asesoría**

La Asesoría es un breve momento en grupo que se creó con el objetivo de fomentar relaciones positivas y una comunidad de contención. Se asigna un Asesor a cada estudiante cuando se inscriben en Phoenix. Uno de los miembros del personal se desempeña como Asesor. Todos los estudiantes, en conjunto con sus Asesores, prepararán un camino hacia la graduación, que incluirá las metas y los objetivos de crecimiento personal y académico, y será lo que utilizarán los estudiantes y los Asesores para analizar su progreso y crecimiento. Estos planes son documentos flexibles que se actualizan de manera periódica a medida que el estudiante alcanza las metas y propone metas nuevas, y también se utilizarán junto con las carpetas de promoción (*Mastery Portfolios*).

Las actividades de la Asesoría tienen como objetivo ayudar a los estudiantes a tener un sentido de responsabilidad y control personales sobre el tiempo que están en Phoenix, crear oportunidades para fomentar su sentido de comunidad y pertenencia, y desarrollar destrezas concretas en las aptitudes metacognitivas y socioemocionales principales (como la comunicación) que son esenciales para el éxito futuro en la vida. La Asesoría es un curso de dos créditos y los estudiantes deben asistir todos los días. Los asesores y la Asesoría pueden cambiar en el transcurso del tiempo que un estudiante está en Phoenix según sus necesidades e intereses.

### **Reunión comunitaria**

La semana de Phoenix comienza con una reunión comunitaria por categoría facilitada por los Asesores y los estudiantes con una reunión a la que asiste toda la escuela en el auditorio, también llamado *The Nest*. Las reuniones comunitarias duran entre 15 y 30 minutos, y son un momento para que el conjunto de los estudiantes se concentren en los días que tienen por delante, compartan novedades y avisos, y respondan a los eventos o sucesos que hayan ocurrido durante la semana. Tanto los miembros del personal como los estudiantes están a cargo del desarrollo de las reuniones comunitarias y todos los estudiantes están invitados a participar en ellas. Se alienta a que los estudiantes participen en el Comité de Líderes de las Reuniones Comunitarias, que es un grupo de estudiantes que se reúne semanalmente para planificar y practicar cómo conducir la

reunión comunitaria. Las reuniones comunitarias de los viernes por lo general son un momento para celebrar los logros de la semana.

### **Exhibiciones y presentaciones académicas**

Todos los estudiantes de Phoenix demostrarán lo que aprendieron en los proyectos y las presentaciones realizadas en clase ante la comunidad escolar en los Eventos de Exhibición Académica, al menos una vez por período académico. Estos eventos están destinados a celebrar el progreso y a que los estudiantes practiquen comunicar y presentar su aprendizaje ante audiencias reales.

### **Estudiantes embajadores**

Todos los estudiantes de Phoenix tendrán la oportunidad de formar parte de Phoenix Ambassadors. Phoenix Ambassadors es un club de liderazgo que les da a los estudiantes la oportunidad de aprender aptitudes de liderazgo y a marcar una diferencia en su comunidad escolar. Los estudiantes que participen en Phoenix Ambassadors recibirán capacitación para convertirse en mediadores con sus pares y ayudar a restablecer la calma después de un receso. Además, los miembros de Phoenix Ambassadors aportarán ideas e iniciativas durante las reuniones del Equipo de Liderazgo a las que serán invitados una vez por mes.

## **OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN PHOENIX**

### **Comité de Asesoría y Acción de Adultos Defensores**

El Comité de Asesoría y Acción de Adultos Defensores se reúne en la escuela una vez por trimestre (o con más frecuencia de ser necesario). Durante estas reuniones, analizan el estado y la cultura de la escuela, los servicios brindados a los estudiantes, y planifican actividades para el personal, los estudiantes, los padres y adultos defensores de la escuela. Cualquier padre o adulto defensor interesado en unirse al comité debe ponerse en contacto con la escuela. Se recomienda enfáticamente que los padres de estudiantes con un PEI en Phoenix asistan a estas reuniones. Además del Comité de Asesoría y Acción, hay un grupo especial de padres para los padres o adultos defensores de estudiantes que reciben servicios de educación especial. Se les informarán sus derechos con respecto a la educación especial a los padres según lo establecido en la legislación estatal.

### **Reuniones de padres y celebraciones**

Una vez por trimestre, los padres y los adultos defensores serán invitados formalmente a asistir a una reunión, una clase abierta o una "celebración del trabajo" en la escuela. Estas reuniones permitirán que los padres y adultos defensores se reúnan con los docentes individuales y se acerquen a la escuela para ver el trabajo de los estudiantes.

### **Llamadas de los Asesores**

Por lo general la mejor manera de tener novedades rápidas acerca del progreso del estudiante es a través de los Asesores. Los Asesores llamarán a la casa del estudiante dos veces por mes. Puede conseguir la información de contacto del Asesor del estudiante a su cargo llamando a la escuela.

## **Visitas a Phoenix**

Phoenix invita a las familias a visitar la escuela en cualquier momento. Para garantizar la seguridad del ambiente de aprendizaje, todas las visitas primero deben presentarse en la oficina principal y registrarse. A menos que la ley exija lo contrario, solo las visitas enumeradas por nuestros estudiantes y sus adultos defensores en su documentación de ingreso podrán tener contacto con el estudiante. Si un estudiante tiene que reunirse con un trabajador social, oficial de *probation*, etc., el adulto defensor del estudiante debe autorizarlo de manera escrita o verbal. Si alguien que no figura como el adulto defensor intenta visitar a un estudiante, se le pedirá que abandone el edificio. Phoenix se reserva el derecho a negarle el ingreso a cualquier persona cuya presencia pueda poner en peligro la seguridad de un estudiante o miembro del personal, o que perturbe el ambiente de aprendizaje. Se recomienda que las visitas programen una cita con la persona que desean ver con anticipación.

# ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE PHOENIX

**Ser puntual y estar listo para participar son aptitudes clave para tener éxito en la vida.**

Escuchará que esto es algo que decimos en Phoenix todo el tiempo. Sabemos que muchos estudiantes de Phoenix asisten a otras actividades que tienen en su vida, incluso si les cuesta asistir a la escuela. Queremos ayudar a los estudiantes para que puedan desarrollar aptitudes de asistencia responsable a la escuela para que esto no genere problemas en sus estudios o trabajos futuros. Según investigaciones sobre educación, la asistencia de un estudiante se relaciona directamente con su éxito en la escuela secundaria. En Phoenix, alentaremos en cada oportunidad a que los estudiantes asistan a la escuela, sean puntuales y permanezcan en la clase. Sabemos que muchos de los estudiantes que vienen a Phoenix han tenido problemas de asistencia en otras escuelas. Uno de nuestros compromisos más profundos es ayudar a los estudiantes a desarrollar aptitudes y quitar los obstáculos que les impidan asistir a la escuela y por su bien.

## REGLAMENTO DE ASISTENCIA

**Se espera que los estudiantes de Phoenix asistan a la escuela todos los días.** Cuanto más tiempo el estudiante esté en la escuela y en las clases, más rápido demostrará dominio en las áreas de contenido requeridas y se graduará. Asistir a la escuela y permanecer en las clases para aprender son las **bases** para progresar como estudiante en Phoenix.

Ocho (8) inasistencias en total en un trimestre es el número clave de Phoenix. Phoenix ha seleccionado este número para ayudar a que los estudiantes entiendan que el impacto de no asistir a la escuela puede interferir con su habilidad para dominar los contenidos y progresar. La consecuencia de no asistir a la escuela se ve reflejada en que a mayor inasistencia, menor aprendizaje y mayor tiempo para graduarse.

Phoenix usará múltiples estrategias para trabajar con los estudiantes para que mantengan una asistencia positiva. Phoenix realiza controles de progreso de la asistencia semanales durante la Asesoría, y los miembros del personal llaman con periodicidad para alentar a los estudiantes a asistir a la escuela y permanecer en las clases. Para los estudiantes que demuestren un patrón de

inasistencias crearemos un grupo de pares o redes de apoyo y planes de éxito individual que incluirán incentivos, llamadas de seguimiento y visitas al hogar. Con todo esto reflejamos que creemos que la asistencia a la escuela y a las clases es absolutamente fundamental para poder aprender y graduarse.

A continuación verá una lista de los servicios de apoyo y las intervenciones que Phoenix usará para promover hábitos de asistencia positiva:

Esto es lo que puede esperar que suceda en cada trimestre o período escolar:

- Llamada telefónica del sistema automático avisándole que el estudiante a su cargo no estuvo presente en el establecimiento ese día específico.
- Llamada telefónica de un Asesor, de un miembro del SST o de otro miembro del personal por ausencias en exceso.
- El estudiante es asignado a un grupo de pares o grupo de apoyo, dirigido por un miembro del personal de Phoenix y enfocado en construir una comunidad pequeña de apoyo e incentivos que fomente la permanencia en la escuela.
- El estudiante recibe una visita en su hogar.
- El estudiante recibe una carta en su hogar y una solicitud para asistir a una reunión con su adulto defensor para preparar un plan adicional que fomente la asistencia a la escuela.
- Se le solicita al estudiante que asista a una reunión con un miembro del equipo de liderazgo de la escuela para analizar su progreso, el camino hacia la graduación y el impacto de la asistencia.
- El estudiante recibe una visita en su hogar para que forme parte de grupos de pares y de apoyo para los próximos trimestres.

A los fines de este manual, Phoenix no hace diferencia entre las inasistencias con justificación y sin justificación. No obstante, trabajamos con los estudiantes para planificar y anticipar los desafíos de la vida (en términos de salud, decisiones judiciales, trabajo y responsabilidades de los padres) que podrían tener un impacto en la asistencia, y para desarrollar estrategias que ayuden a los estudiantes a asistir a la escuela.

**Es posible que el estudiante pierda su vacante en Phoenix debido a inasistencias crónicas.**

Cuando un estudiante deja de asistir a la escuela durante 10 días consecutivos, puede perder su vacante en la escuela (que será ocupada por un estudiante en lista de espera), sujeto a los requisitos de notificación y entrevista de salida que establece la ley (descriptos más adelante).

**El proceso legal de notificación es el siguiente:** Los padres o tutores de todos los estudiantes deben notificar cualquier inasistencia a Phoenix dentro de los 3 días previos a la inasistencia. Todas las cartas se deben entregar en la recepción. Si no se recibe esta notificación, los administradores informarán la inasistencia a los padres o tutores. Además, Phoenix notificará a los padres o tutores de cualquier estudiante que haya faltado a dos o más períodos sin justificación en el transcurso de 5 días (consecutivos o acumulativos), o que haya faltado 5 días sin justificación en un año escolar. Phoenix le ofrecerá al padre o al tutor una reunión para preparar un plan de acción para incrementar la asistencia a la escuela. El plan de acción será preparado de manera conjunta y puede incluir los aportes del padre o del tutor, personal de la escuela y autoridades de alguna agencia que esté trabajando con el estudiante o la familia (M.G.L. c. 76, sec. 1B).

Ningún estudiante perderá su vacante a menos que haya ocurrido lo siguiente: (1) se ausente de la escuela durante 10 días consecutivos; y (2) el administrador le haya enviado una notificación escrita al estudiante y a su padre o tutor de una reunión y entrevista de salida con el estudiante, dentro de los 5 días posteriores a la décima inasistencia consecutiva (M.G.L. c. 76, sec. 18).

Notificación escrita:

- La notificación estará redactada en el idioma principal del padre o tutor y en inglés.
- La notificación ofrecerá dos fechas y horarios posibles para la entrevista de salida, pero indicará que las partes deberán acordar la fecha y el horario. Debe incluir la información de contacto para coordinar la entrevista de salida.
- Debe dar un plazo de 10 días para programar la entrevista, pero se puede prolongar si lo solicitara el padre o el tutor, pero no será de más de 14 días.

Entrevista de salida

- El Director de la escuela o la persona designada supervisará el proceso de la entrevista de salida. El proceso puede desarrollarse sin la presencia del padre o tutor, siempre y cuando se haya hecho todo lo posible por incluir al padre/tutor en el proceso.
- La entrevista incluirá el análisis de los motivos de las inasistencias o el deseo de abandonar la escuela de manera permanente, y el análisis y la consideración de educación alternativa y colocaciones alternativas.
- La entrevista de salida incluirá a otros miembros del personal de la escuela que sean pertinentes, por ejemplo, docentes, personal de orientación, trabajadores sociales y administradores.

Este proceso no se aplicará a un estudiante que le presente a Phoenix una notificación de baja de la escuela autónoma y la verificación de una transferencia a otra escuela (pública, privada o autónoma) en la que se inscribió. Un estudiante de Phoenix que se transfiera a otra escuela será dado de baja de inmediato y perderá su vacante.

## REGLAMENTO DE CONDUCTA FUERA DEL AULA

**Cada minuto de clase es importante. Los estudiantes deben permanecer en las clases para poder aprender, progresar y graduarse.** Muchos de los estudiantes de Phoenix están atrasados en una o más materias; esto hace que el tiempo en las clases y de aprendizaje sea aún más crucial para lograr una graduación sin demoras.

**Como sucede con la asistencia, la consecuencia más significativa de perder tiempo de clase es perder tiempo de aprendizaje que desacelera el progreso hacia la graduación.** Como muchas otras escuelas, Phoenix usará un sistema de pases de receso para representar un acuerdo entre los estudiantes y los docentes. Se espera que los estudiantes manejen su puntualidad con los pases, y, en caso de perder la noción del tiempo, se les dirá que vuelvan a clase.

**Pueden ocurrir alteraciones en los pasillos cuando hay muchos estudiantes fuera de clase.** Si esto se convierte en un patrón de los estudiantes o de la escuela, Phoenix trabajará con cada uno de los estudiantes y de forma colectiva con la cultura y las normas de la escuela para garantizar que los pasillos estén libres de ruidos para que los estudiantes puedan aprender.

**¿Qué sucede si saltarse las clases se vuelve un problema?** Phoenix siempre intentará trabajar con los estudiantes para entender si existen problemas que interfieren con su capacidad para

permanecer en las clases. El primer paso será analizar lo que sucede y encontrar las medidas adecuadas para abordar el problema. Si algún estudiante saltea las clases con regularidad (esto incluye llegar tarde siempre, abusar de los pases para ir al baño o de otros pases de privilegio e irse de la clase sin el permiso del docente), se seguirán los siguientes pasos para fomentar el éxito académico:

- Primer incidente: reunión individual con el docente del aula (con el apoyo de un miembro del SST o de un Asesor).
- Segundo incidente: carta y llamado telefónico al adulto defensor.
- Tercer incidente: reunión con un miembro del Equipo de Liderazgo y del plan de Éxito Escolar del estudiante para ayudar a que los estudiantes aumenten el tiempo de clase.
- Incidentes múltiples y repetitivos: pérdida de privilegios clave, como el uso de pases durante la clase en cuestión, almuerzos fuera del campus, y la realización de trabajos de forma independiente en un ambiente designado.

## NORMAS DE PUNTUALIDAD

La puntualidad es un aspecto fundamental de la asistencia a la escuela y del progreso académico. Como parte de las normas de puntualidad de Phoenix, la escuela invierte tiempo y recursos para brindarles apoyo a los estudiantes para que lleguen a tiempo a la escuela, y mantiene altas expectativas en cuanto a la habilidad de los estudiantes de cumplir con esta expectativa crucial.

**Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela entre las 8:15 y las 8:59 a. m.** Alentamos a los estudiantes a que lleguen temprano a la escuela ya que pueden usar el tiempo previo a las clases para tomar el desayuno o para realizar tareas escolares de forma independiente en áreas designadas con un docente designado.

**Cualquier momento después de las 9 a. m. será considerado como llegada tarde** porque conlleva una alta posibilidad de que el estudiante llegue tarde a la primera actividad escolar del día. Los estudiantes que lleguen después de las 9:00 tendrán que registrar su entrada con un miembro del equipo de apoyo de la escuela para poder obtener un pase, tener el presente y llevar un control de su patrón de llegadas tarde antes de entrar a la reunión comunitaria, Asesoría o clase. Los estudiantes que lleguen después de las 9:15 a. m. tendrán horarios de entrada al inicio del próximo período para minimizar las interrupciones en el aula.

**Los patrones de llegadas tarde a la escuela** serán analizados en reuniones individuales o en grupos pequeños para crear estrategias y estructuras de apoyo junto con un miembro del equipo de apoyo al estudiante en colaboración con el Asesor del estudiante. Un patrón sostenido de llegadas tarde a la escuela puede ocasionar que el estudiante tenga que crear planes individuales en colaboración con el adulto defensor.

**Los estudiantes que salen para almorzar deben regresar a las 12:30 como máximo.** La primera vez que lleguen tarde después del almuerzo recibirán una advertencia y la segunda vez perderán este privilegio por un período de tiempo específico según lo que determine un miembro del equipo de liderazgo.

**Incentivos para llegar a tiempo.** Como llegar a tiempo es una parte esencial del éxito en la escuela y en la vida en general, Phoenix ha desarrollado un grupo especial de incentivos que alienten y apoyen a los estudiantes para que dominen esta aptitud y perseveren en cada desafío de la vida.

## **Incentivos**

**Puntos de mérito (*feathers*) como recompensa por la puntualidad.** Por cada día que el estudiante llegue a tiempo y esté en clase a la mañana, ganará un punto de mérito por puntualidad. El estudiante ganará un punto de mérito adicional de “cierre” una vez terminado el día si permaneció en la escuela durante toda la jornada escolar. El estudiante que gane puntos por puntualidad y de “cierre” el mismo día participará de un sorteo semanal. Se sortearán tres nombres de estudiantes los lunes posteriores a una semana completa y tendrán la chance de ganar una tarjeta de regalo de \$10. Cada estudiante tiene la oportunidad de participar del sorteo semanal por cada día que recibe puntos por puntualidad y de “cierre”. Esto significa que si el estudiante llega a la escuela a tiempo y permanece en ella durante toda la jornada todos los días de la semana, su nombre podría participar del sorteo 5 veces.

## CELEBRACIÓN DE LA ASISTENCIA A LA ESCUELA

Los estudiantes que tengan un registro de asistencia y puntualidad excelente serán reconocidos con incentivos escolares, como puntos de mérito (*feathers*), tarjetas de regalo, artículos especiales y otros tipos de incentivos y celebraciones.

Celebraremos la asistencia en las reuniones comunitarias y cada **mes** reconoceremos lo siguiente:

- Los estudiantes con asistencia perfecta.
- El estudiante que más mejoró su asistencia.
- Y la creación de competencias de asistencia basadas en la Asesoría.

## FILOSOFÍA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Phoenix Charter Academy se esfuerza por crear un ambiente donde el aprendizaje sea la prioridad. Una cultura tranquila, coherente y positiva centrada en el desempeño escolar es vital para el éxito de nuestros estudiantes. Cualquier perturbación se considera perjudicial para el ambiente de aprendizaje. Contar con expectativas coherentes en toda la escuela es central para esta estrategia. Si bien intentamos trabajar con todos los estudiantes, inclusive aquellos que han tenido problemas de conducta en escuelas anteriores, también creemos que la manera de apoyar a **TODOS** los estudiantes es a través de expectativas claras acerca de cuál es la conducta apropiada, mediante una enseñanza y aprendizaje sistemáticos de hábitos escolares con expectativas, apoyos y consecuencias claras que sean iguales por parte de todos los miembros del personal y en todas las situaciones. Muchas escuelas tienen niveles de conductas y consecuencias. A continuación podrá ver el enfoque de Phoenix sobre el tema:

- **Estrategias en toda la comunidad para enseñar y modelar las bases y las expectativas de la escuela.** Ejemplos de esto incluyen Asesoría y las reuniones de reflexión (o *Circle Backs*) como estructura para el desarrollo de relaciones positivas, enseñanza y aprendizaje de las Competencias de Phoenix, normas escolares articuladas con claridad y un sistema de



menciones, advertencias y puntos para fortalecer estas normas, y un enfoque constante en la asistencia (llegar puntualmente a la escuela y permanecer en clase).

- **Estrategias específicas individuales y para grupos pequeños a los que les cuesta cumplir con las expectativas de la escuela.** Ejemplos de esto incluyen planes de éxito para estudiantes, conexiones fuertes con las agencias comunitarias y las familias, trabajadores sociales en el lugar, grupos de pares y otros grupos pequeños.
- **Intervenciones para estudiantes que han violado las normas centrales de la comunidad o de seguridad.** Ejemplos de esto incluyen suspensiones, planificación de seguridad colaborativa (con adultos defensores o defensores comunitarios), orientación y derivaciones, restauración comunitaria.

Las **reuniones de reflexión (*Circle Backs*)** constituyen la práctica central del enfoque de Phoenix para ayudar a los estudiantes y a los miembros del personal a mantener relaciones fuertes y respetuosas que sean las bases de un ambiente de aprendizaje positivo y con altas expectativas. Todas las escuelas de Phoenix utilizan las reuniones de reflexión para ayudar a reparar las relaciones dañadas por conflictos, así como también para prevenir patrones de malos entendidos que puedan desencadenar conflictos más graves. Cualquier miembro de la comunidad escolar puede solicitar una reunión de reflexión. Estas reuniones también pueden ser parte de un proceso de control de situaciones que se hayan convertido en inseguras, irrespetuosas o desfavorables para el ambiente de aprendizaje.

## INTEGRIDAD ACADÉMICA

Exigimos el nivel más alto de integridad académica a los estudiantes. Si bien fomentamos la colaboración entre estudiantes y el apoyo mutuo en sus esfuerzos académicos, hacer trampa o plagio intencionalmente no es apropiado y estamos comprometidos a enseñarles a nuestros estudiantes a que desarrollen su entendimiento y aptitudes en esta área.

Algunas de las violaciones a la integridad académica son:

- Copiar la tarea para el hogar o el trabajo en el aula de otro estudiante.
- Copiarse de otro estudiante durante un examen, una prueba u otra evaluación independiente.
- Comunicarse con otro estudiante de cualquier manera durante un examen, una prueba u otra evaluación independiente.
- Preparar una hoja con las respuestas ("chuleta" o "acordeón") no autorizada para usar durante un examen, una prueba u otra evaluación independiente.
- Violar las expectativas de comunicación del docente con respecto a una evaluación para hacer en el hogar.
- Hacer plagio.
- Presentar el trabajo de otro estudiante como propio, incluso con su permiso.
- Hacer el trabajo de otro estudiante para que este lo presente como propio.

Es importante enseñarles a los estudiantes lo que significa la integridad académica y explicarles lo que es y lo que no es aceptable en un ambiente educativo de manera explícita.

Cometer una violación a la integridad académica puede producir las siguientes consecuencias:

- Revisión de la tarea o realización de una tarea alternativa (se puede recuperar una tarea a criterio del Director de Plan de Estudios e Instrucción).
- Llamada a un padre o adulto defensor por parte del docente.
- Proyecto de restauración para aprender normas y expectativas de integridad académica y enseñarlas a los demás.

Los estudiantes que presenten instancias repetidas estarán sujetos a consecuencias adicionales a criterio del Director de Éxito Escolar, el Director de Plan de Estudios e Instrucción, o la persona designada.

## NORMAS PARA LAS COMIDAS Y SNACKS

Phoenix ofrece desayuno y almuerzo de lunes a viernes y únicamente desayuno los viernes.

Los estudiantes deben pedir el almuerzo cuando llegan a la escuela por la mañana. Todos los estudiantes deben respetar el Código de Conducta durante el almuerzo. Se exigirá que los estudiantes cumplan con las normas y los reglamentos del Manual del Estudiante en todas sus actividades durante el almuerzo, inclusive si los estudiantes están fuera del campus.

## DENTRO/FUERA DEL CAMPUS

Mientras estén usando el uniforme de Phoenix, los estudiantes están representando a Phoenix. Se espera que los estudiantes sean amables y respetuosos con los vecinos y su propiedad. Un estudiante que se encuentre en propiedad privada sin autorización escrita, y un estudiante que ensucie o sea desconsiderado con la propiedad de los vecinos, deberá rendir cuenta por sus acciones según lo que determine el Director de Éxito Escolar o la persona designada.

## FUMAR

Phoenix recomienda ***encarecidamente*** no fumar. Según la legislación estatal de Massachusetts, los menores de 18 años tienen prohibido comprar cigarrillos y cigarros, y ningún estudiante, independientemente de su edad, puede usar tabaco en los edificios de la escuela, en las instalaciones de la escuela, en el predio de la escuela ni en los autobuses escolares. Por lo tanto, Phoenix establece que ningún menor de 18 años tiene permitido fumar durante el horario escolar en ninguna parte. Ningún menor de 18 años puede fumar en el campus de la escuela, ni siquiera en el aparcamiento. **Los estudiantes que fumen en el predio o en los edificios de la escuela estarán sujetos a medidas disciplinarias, lo que incluye la posibilidad de la suspensión de la escuela.**

Los estudiantes que son mayores de edad (de 18 años en adelante) pueden fumar únicamente fuera de las instalaciones de la escuela. Estos estudiantes deben arrojar los desechos en los receptáculos de basura.

Phoenix llamará al adulto defensor de cualquier estudiante menor de 18 años que se encuentre fumando.

## UNIFORMES

Para facilitar que los estudiantes se concentren en aprender, disminuir las distracciones y para crear un sentido de identidad comunitaria, Phoenix ha implementado un uniforme escolar ***obligatorio***. Los estudiantes deben usar el uniforme cuando se encuentren en el campus o en un evento patrocinado por Phoenix, a menos que un miembro del personal les indique lo contrario. **Los estudiantes deben llegar a la escuela con el uniforme y permanecer con el uniforme durante todo el día.** A los estudiantes que no estén usando el uniforme se les pedirá que se pongan el uniforme y estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Cualquier prenda o accesorio que guarde relación con las drogas o alguna pandilla está estrictamente prohibido. Phoenix se reserva el derecho a confiscar o prohibir que los estudiantes usen una prenda o un accesorio que pueda asociarse con las drogas o una pandilla o que sea una vestimenta inapropiada para asistir a la escuela.

En la tabla que figura a continuación encontrará información detallada sobre el uniforme. Se pueden comprar las camisas blancas con cuello del uniforme en la oficina principal por \$10. También hay suéteres grises de polar por \$20 y chaquetas de punto por \$22.

### Código completo de vestimenta e información sobre el uniforme

Prenda	Estilo aprobado	Colores aprobados	Comentarios
Camisas	Camisas con el logo de Phoenix Charter Academy (camisas de MCAS, Phoenix Mission u Oxford) o camisas de una institución de 2 o 4 años acreditada.	Las camisas de Phoenix o camisas de una institución de cualquier color.	<b>Los estudiantes deben verse prolijos y profesionales en todo momento.</b> Todas las camisas deben estar abotonadas. No se permiten camisas a la cadera, ajustadas o que muestren el ombligo. No se pueden usar camisas al revés o puestas por la mitad. No se pueden usar camisas rasgadas. No debe haber logos ni diseños debajo de la camisa que sean visibles. La camisa no se puede atar de ninguna forma adelante ni atrás. Las camisetas deben ser blancas.
Camisetas	Lisas (sin gráficos ni logotipos), sin mangas, de mangas cortas o de mangas largas	Negro, morado, naranja, blanco o gris únicamente	Las camisetas deben ser negras, blancas o grises.
Suéteres, buzos	Suéter/jersey de Phoenix o buzos universitarios sin capucha.		El conjunto de Phoenix por lo general es negro, blanco, morado, naranja o gris. Los suéteres o jerséis universitarios pueden ser de cualquier color.
Pantalones largos o cortos	Pantalones de tela estándar (de algodón), mezcla de lanas o de pana con rayas finas, <b>que calcen a la cintura.</b>	Caqui	<b>Los estudiantes deben verse prolijos y profesionales en todo momento.</b> Los jeans, pantalones de chándal o deportivos no son apropiados. Los pantalones deben respetar las pautas profesionales. Los estudiantes que tengan un embarazo visible podrán usar

			<p>pantalones con cintura elástica después de informarlo al SST o trabajador social. Los pantalones cortos deben llegar hasta las puntas de los dedos de la mano del estudiante y no tener aberturas sobre este nivel. Los pantalones no deben tener agujeros, rasgones ni cortes. Los pantalones deben calzar a la cintura o por encima de esta y cubrir la ropa interior o los pantalones cortos que se usan debajo de estos.</p>
Faldas	Tela estándar (de algodón), mezcla de lana o pana con rayas finas.	Caqui	<p>Las faldas deben llegar hasta las puntas de los dedos de la mano del estudiante y no tener aberturas sobre este nivel. No se permiten faldas de jean azul ni faldas de varios colores.</p>
Cinturones	No se pueden usar hebillas grandes ni inapropiadas.	Se prefieren de color negro, blanco o marrón, pero cualquier color está permitido.	<p>Se recomienda usar los cinturones a la altura de la cintura. Si los estudiantes tienen pantalones que se caen o que muestran la ropa interior o los pantalones cortos que llevan debajo, se les pedirá que usen un cinturón o se les dará una soga para que mantengan los pantalones a la altura de la cintura. Los cinturones deben calzar al nivel de la cintura o más arriba.</p>
Calzado	Preferencia personal, apropiados para la escuela. Se sugiere el uso de mocasines o zapatos con cordones.	Cualquier color.	<p>No se permiten etiquetas ni diseños caseros en zapatillas o zapatos. No se permiten chancletas ni sandalias diseñadas para asemejarse a las chancletas. Los cordones deben estar atados. No se pueden usar</p>

			botines ni pantuflas.
Sombreros , bufandas y otras prendas para la cabeza	Ninguno		No se pueden usar sombreros ni nada en la cabeza dentro del edificio de la escuela, excepto por motivos religiosos (los adultos defensores deben enviar una nota). No pueden tener bandanas visibles ni colgando de los bolsillos. Se pueden usar bufandas de manera apropiada alrededor del cuello durante los meses de invierno únicamente. Ejemplos de prendas para la cabeza incluyen <i>durags</i> y turbantes.
Cabello, maquillaje y alhajas	Apropiado según el código de vestimenta		No se pueden usar anteojos de sol dentro del edificio.
Anteojos, lentes de contacto	Se permite el uso de anteojos o lentes de contacto recetados.		No se pueden usar anteojos de sol dentro del edificio.
Collares, cordones especiales, etc.			Phoenix se reserva el derecho a prohibir que un estudiante use ropa y accesorios que podrían estar relacionados con una pandilla, que puedan poner en peligro la seguridad de la comunidad.

# RECONOCIMIENTOS POSITIVOS EN PHOENIX

## PUNTOS DE MÉRITO O FEATHERS

Phoenix utiliza un sistema de incentivos y méritos llamado *feathers*. Los estudiantes reciben puntos por muchas razones pero, en general, se pueden clasificar en las siguientes tres áreas:

- Progreso excepcional.
- Contribuciones al desarrollo o liderazgo comunitario.
- Crecimiento personal, especialmente en un área que represente un desafío constante para el estudiante.

Los puntos son personalizados y tienen como fin ayudar a cada estudiante a reconocer el crecimiento y las contribuciones. Los estudiantes recibirán puntos (casi de la misma forma en la que trabajan con personal) según sus fortalezas, desafíos y desarrollo individuales.

A continuación se enumeran ejemplos de conductas y actividades que suelen recibir reconocimiento a través de puntos de mérito:

- Un estudiante que hizo contribuciones académicas a la comunidad de aprendizaje.
- Un estudiante que ayudó a un compañero a superar un desafío.
- Un compañero que puso en práctica las expectativas de Phoenix para la comunidad.
- Un estudiante que demostró progreso o crecimiento hacia una meta fijada o una tarea que representaba un desafío.
- Un estudiante que abordó un trabajo difícil de manera positiva.
- Un estudiante que asistió a actividades de ayuda adicional o de enriquecimiento y se comportó apropiadamente.

A continuación se muestra la lista de recompensas por las que se pueden canjear los puntos de mérito:

<b>Cantidad de <i>feathers</i></b>	<b>Artículo canjeable</b>
<i>5 feathers</i>	Botella de agua reutilizable de Phoenix
<i>10 feathers</i>	Bolígrafo de Phoenix
<i>15 feathers</i>	Carpeta
<i>20 feathers</i>	Artículos de Phoenix
<i>35 feathers</i>	Camiseta de Phoenix Mission
<i>50 feathers</i>	Jersey de Phoenix

65 <i>feathers</i>	Pases para el cine
100 <i>feathers</i>	Día de vestimenta profesional
150 <i>feathers</i>	Almuerzo gratis a elección

## RECONOCIMIENTO COMUNITARIO

Durante la Reunión Comunitaria, los estudiantes y el personal tienen la oportunidad de reconocerse entre ellos describiendo por qué reconocen al otro y otorgando cuentas de reconocimiento. Se pueden otorgar cuentas por muchos motivos: un logro específico, una esperanza para alguien, una cualidad personal, superación de un obstáculo, liderazgo comunitario. Tanto los estudiantes como el personal reciben y dan cuentas.

## LLAMADAS TELEFÓNICAS POSITIVAS

Los docentes y el personal hacen llamadas telefónicas positivas para que los padres conozcan los logros fabulosos de sus hijos. ¡Son las llamadas preferidas en Phoenix!

## PRIVILEGIOS GANADOS

Los estudiantes tendrán la oportunidad de ganar privilegios comunitarios al demostrar las conductas y las expectativas fundamentales de un estudiante. Las escuelas de Phoenix tendrán diferentes oportunidades pero algunos ejemplos incluyen lo siguiente: almuerzo fuera del campus, uso del celular, uniforme adaptado.

## MEGASTAR CLUB

Los estudiantes que demuestren crecimiento e implementación de las competencias escolares de forma permanente podrán unirse al Megastar Club el trimestre siguiente. El ingreso en el club será determinado por el Director de Cultura Escolar o el Director de la escuela. Los miembros del club reciben recompensas especiales, debido a la confianza que han obtenido por su excelente conducta. Algunas de estas recompensas especiales son:

- Ganar 100 *feathers* al inicio de cada trimestre en el que son miembros del club.
- Ganar 4 pases para el cine al inicio de cada trimestre en el que son miembros del club.
- Ser invitados a un almuerzo especial, pagado por Phoenix, que se hace todos los trimestres que son miembros del club.
- Otras recompensas que determine el Director de Cultura Escolar o el Director de la escuela.

Se debe tener en cuenta que: Si un miembro del Megastar Club pierde la confianza de la comunidad por una o varias acciones, dicho miembro perderá todas las recompensas y los privilegios asociados con su membresía. El Director de Cultura Escolar o el Director de la



escuela, junto con el resto del personal, determinarán si es necesario (y cuándo es necesario) y si el estudiante podrá tener la oportunidad de reparar las relaciones y recuperar la confianza de la comunidad y así recuperar los privilegios del club.

## CUADRO DE HONOR

Los estudiantes que obtengan un promedio de B o más alto en cualquier período académico recibirán una camisa bordada con la frase "Phoenix Honor Roll" (Cuadro de Honor de Phoenix) en reconocimiento a su arduo trabajo y compromiso. Estas camisas se pueden usar como parte del uniforme escolar.

## PREMIO PHOENIX

El Premio Phoenix se otorga cada año al estudiante que ha "resurgido de las cenizas", es decir, que ha tenido un desempeño académico sobresaliente ese año y encarna los siete aspectos de un "SCHOLAR" [ESTUDIANTE] de Phoenix.

## EXPECTATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES

**Trabajar con los estudiantes para garantizar un ambiente de aprendizaje coherente, estructurado y seguro es el enfoque primordial de Phoenix.** Esperamos que los estudiantes cumplan con nuestras expectativas de conducta básicas que incluyen llegar a tiempo, estar listos para aprender, tener conductas seguras y ser respetuosos en todo momento. El personal de Phoenix tiene como práctica central **ver, identificar y elogiar o reencauzar las conductas en la escuela** para apoyar el aprendizaje y el desarrollo individuales de la conductas en la escuela y la cultura positiva en toda la comunidad para apoyar el aprendizaje. A continuación se mencionan algunas estrategias que las escuelas de Phoenix usan durante todo el año escolar:

- Correcciones, advertencias
- Menciones o puntos (*feathers*)
- Llamadas y conferencias al adulto defensor
- Análisis individual del personal con el estudiante
- Reuniones de reflexión (*Circle Backs*)
- Planificación de apoyo escolar
- Análisis en grupos pequeños.
- Proyectos de restauración comunitaria
- Suspensión

### A continuación se resumen las expectativas fundamentales para cada estudiante de Phoenix:

Phoenix Charter Academy Lawrence utilizará un sistema de niveles para ayudar a los estudiantes a identificar acciones y hábitos que promueven el éxito académico y el bienestar socioemocional, así como también ayudarlos a cambiar las acciones y los hábitos que actualmente funcionan como barreras para que puedan establecer metas de graduación y más allá de ella. El sistema de niveles establecer estructuras claras en cuanto a las respuestas y el apoyo del personal para fomentar en los estudiantes aptitudes de toma de decisiones positivas dentro y fuera de la escuela.

### **Venir preparado para las clases y listo para aprender:**

<b>Conducta del estudiante</b>	<b>Respuesta del personal</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● No venir preparado para las clases (no tener la carpeta, no tener lápiz)</li> <li>● Apoyar la cabeza en el pupitre durante la clase</li> <li>● Mascar chicle</li> <li>● No tener el uniforme o violar el código de vestimenta</li> <li>● Llegar tarde a clase</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Corrección</li> <li>● Advertencia</li> <li>● Reunión de reflexión (<i>Circle Back</i>)</li> </ul> <p>Las conductas repetidas pueden dar como resultado consecuencias y formas de reparaciones comunitarias alternativas.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Usar el celular en clase sin autorización</li> </ul>	
---	--

### Ser respetuoso en todo momento:

Conducta del estudiante	Respuesta del personal
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Juegos bruscos (correr por los pasillos, saltar por las escaleras, jugar a atrapar a otros en los pasillos, etc.)</li> <li>● Usar lenguaje profano u otro lenguaje no adecuado</li> <li>● Distraer a otros estudiantes (incluido el uso inapropiado del celular)</li> <li>● Dibujar en pupitres, paredes u otros bienes de la escuela</li> <li>● Darle un uso incorrecto al pase para el baño o deambular en los pasillos</li> <li>● Darle un uso incorrecto a los recesos de 5 minutos/espacio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Corrección</li> <li>● Advertencia</li> <li>● Reunión de reflexión (<i>Circle Back</i>)</li> </ul> <p>Las conductas repetidas pueden dar como resultado consecuencias y estrategias adicionales que incluyan detención o formas de reparaciones comunitarias alternativas.</p>

**Tener conductas seguras todo el tiempo:** Phoenix y las leyes y reglamentos estatales de Massachusetts consideran las siguientes conductas como peligrosas y que pueden ocasionar graves consecuencias.

<b>Las siguientes también son violaciones conforme a la legislación estatal de Massachusetts, o los reglamentos del Consejo de Educación de Massachusetts, y recibirán otras consecuencias disciplinarias más, lo que incluye la posibilidad de suspensión:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fumar dentro de las 100 yardas de la escuela, o en propiedad de los vecinos, o cualquier forma de vapeo.</li> <li>● Insultar o amenazar a vecinos de la escuela.</li> <li>● Fumar dentro de la escuela.</li> <li>● Llegar a la escuela drogado o alcoholizado. NOTA: Phoenix se reserva el derecho a ofrecerles a los estudiantes una prueba de detección de drogas.</li> <li>● Uso de lenguaje intimidatorio o amenazador, lo que incluye insultos raciales y sexuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Llamada al adulto defensor para tener una conversación telefónica o reunión personal.</li> <li>● Consultar las secciones sobre suspensiones y expulsiones a continuación para ver las violaciones correspondientes.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Robar.</li> <li>● Acosar a otros o hacer <i>bullying</i> (ver políticas exigidas por ley más adelante).</li> <li>● Amenazas directas de violencia a otros estudiantes.</li> <li>● Altercados físicos.</li> <li>● Negarse repetidamente a seguir las direcciones del personal y generar interrupciones para los demás.</li> <li>● Traer a personas ajenas al edificio de la escuela de manera intencional para provocar daño.</li> <li>● Destrucción o vandalismo de la propiedad la escuela.</li> <li>● Uso, posesión, venta o transferencia de alcohol.</li> <li>● Se pueden incluir infracciones adicionales en esta categoría a criterio del Equipo Administrativo junto con el personal.</li> </ul>	
<b>Las siguientes faltas son un posible motivo de expulsión</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Uso o posesión de un arma (cualquier objeto capaz de provocar un daño físico leve a grave).</li> <li>● Posesión, uso, venta o transferencia de una sustancia controlada (M.G.L. c. 71, sec. 37H).</li> <li>● Agresión al personal educativo (M.G.L. c. 71, sec. 37H).</li> <li>● Comisión de un delito grave cuando la presencia continua del estudiante en la escuela podría tener un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela (M.G.L. c. 71, sec. 37H1/2).</li> </ul>	<p>Consultar la sección sobre expulsiones que figura más adelante.</p>

## RESTAURACIÓN

En Phoenix Charter Academy Lawrence creemos que las personas aprenden mediante un proceso de reflexión, comunicación y colaboración entre los estudiantes y educadores. La restauración es un proceso mediante el cual los estudiantes y educadores se apropian de las acciones y conductas que interfieren con el éxito comunitario e individual. A través de estructuras, como celebraciones e incentivos, buscamos fomentar hábitos que desarrollen adultos exitosos. Cuando los

estudiantes realizan conductas que no son respetuosas o que incumplen con las normas comunitarias, se esperará que dichos estudiantes creen un plan para restaurar el daño.

Un estudiante se reunirá con un miembro del personal para preparar un plan de restauración cuando se necesite una restauración en un día en particular. El personal se comunicará con el estudiante cuando se necesite una restauración y pedirá apoyo según corresponda. El plan de restauración se determina según la gravedad de la infracción y se planifica en conjunto con los estudiantes y un miembro del personal.

Ejemplos de restauración:

- Reunión de reflexión (*circle back*) con el docente con quien ocurrió la infracción.
- Disculpa pública por la infracción en la comunidad.
- Plan de acción para modificar el patrón de comportamiento.
- Pasar tiempo adicional con el docente después de la escuela si la alteración produjo la pérdida de tiempo de clase.
- Una reunión con los padres si la alteración se convierte en un patrón que le impide al estudiante aprender.
- Servicio comunitario si la alteración causó daños o desorden en la propiedad o los materiales escolares.
- Plan de éxito para la mejora académica.

Se espera que los estudiantes completen las restauraciones de forma oportuna reuniéndose con el miembro del personal antes, después o durante las horas escolares según corresponda.

Cuando un estudiante tiene dificultades para realizar las restauraciones, se creará un plan de apoyo con la colaboración del adulto defensor del estudiante. Se les solicitará a los adultos defensores que asistan a reuniones para analizar los apoyos y crear un plan que garantice que el estudiante pueda volver a la comunidad escolar de forma respetuosa. Un patrón de incumplimiento en acciones comunitarias e irrespetuosas sin una restauración ocasionará la pérdida de privilegios, como almorzar fuera del campus, elegibilidad para el MegaStar Club y día de vestimenta profesional. Si las conductas o acciones del estudiante se vuelven una preocupación de seguridad para la comunidad escolar, un compañero o educador, es posible que se comience un proceso de suspensión.

**Suspensión:** Cuando un estudiante contribuye a un ambiente educativo inseguro para los demás y no está abierto a recibir apoyos o restauraciones adicionales, puede ser suspendido y deberá tener una reunión de reinserción una vez que vuelva para crear un plan de restauración.

**Alternativa a la suspensión:** Si un estudiante o el adulto defensor del estudiante desea identificar una actividad de restauración en lugar de una suspensión fuera de la escuela, el estudiante puede trabajar con su asesor para identificar una actividad significativa que refleje de manera apropiada el espíritu de comunidad, cultura académica y fomento de las relaciones de Phoenix. Se pueden obtener formularios que describan este proceso, ideas para actividades de restauración y el proceso para obtener la aprobación del asesor en la oficina del Director de Cultura Escolar o pidiéndolo a los asesores de los estudiantes. Todas las alternativas a la suspensión deben coordinarse a través del Director de Cultura Escolar y deben recibir la aprobación del Director de la escuela. El Director de la escuela se reserva el derecho a imponer una suspensión fuera de la escuela utilizando los procedimientos descritos en la ley de Massachusetts y en las políticas de suspensión de Phoenix.

### **Conductas repetitivas y oportunidades de restauración desperdiciadas**

Si un estudiante tiene dificultades para cumplir con las medidas de restauración o los planes de acción para mejorar, y presenta un patrón de dificultad para cumplir con las expectativas de Phoenix para los estudiantes, se pedirá que los adultos defensores asistan a reuniones de planificación con el estudiante y un miembro del equipo de liderazgo de la escuela.

Los planes de restauración se deben llevar a cabo mientras el estudiante está en la escuela. Si un estudiante se va de la escuela en cualquier momento del día, no puede regresar a la escuela para completar un plan de restauración. Los estudiantes deben asistir al día siguiente y completarlo antes de la escuela para que se implemente ese mismo día. No implementar un plan de restauración de forma oportuna dará como resultado una reunión con los adultos defensores y/o consecuencias adicionales.

## **TELÉFONOS CELULARES**

Para evitar la perturbación del aprendizaje y la cultura, el uso de teléfonos celulares no está permitido en Phoenix, con la excepción del almuerzo escolar y los recesos en el auditorio (*The Nest*). Los estudiantes no deberían utilizar el teléfono en ningún otro momento, ni siquiera para pasar el tiempo entre clases. Si vemos o escuchamos un celular, lo que generalmente hacemos en Phoenix es pedir que lo apaguen. **El equipo de liderazgo de la escuela puede otorgar excepciones a esta regla con fines educativos.**

<b>Conducta</b>	<b>Consecuencia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos durante la clase o en el tiempo entre clases en cualquier sección del edificio cuando no se tiene el permiso de un miembro del personal para usarlo.</li> <li>• Que el teléfono celular suene o haga ruido dentro del edificio.</li> </ul>	El estudiante recibe una advertencia para guardar el teléfono celular. Si no lo hace, deberá entregarlo hasta el final del día. Los teléfonos celulares de los estudiantes serán etiquetados y guardados por un miembro del personal. Los estudiantes pueden recoger el teléfono celular una vez finalizada la jornada.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El estudiante se niega a entregar su teléfono u otro dispositivo electrónico.</li> </ul>	Se llamará al adulto defensor y el estudiante enfrentará consecuencias disciplinarias.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso ininterrumpido de teléfono celular o dispositivos electrónicos.</li> </ul>	Llamada al padre o adulto defensor; elaboración de un plan adicional.

Se les pide a los adultos defensores que eviten interrumpir a los estudiantes en la escuela. No obstante, en caso de emergencia médica o familiar, pueden usar los siguientes números de emergencia:

### **Lista de contactos de Phoenix**

RECEPCIÓN 978-681-7710

Director de Cultura Escolar: 857-293-8130

Director de la escuela: 781-808-1153

## CONDUCTA EXPLOSIVA

Algunos estudiantes pueden tener dificultades para controlar emociones fuertes. Ofrecemos diferentes apoyos para ayudar a los estudiantes a manejar estas conductas. Debido a que nuestra principal prioridad es proteger a nuestra escuela y a nuestros estudiantes, hemos implementado el siguiente ciclo de apoyos para estudiantes que tienen un patrón de reacciones explosivas:

- Un estudiante que manifiesta una conducta violenta o explosiva deberá reunirse con un miembro del personal de apoyo para evaluar si está preparado para volver a clase y permanecer a salvo mediante la creación de un plan de acción junto con el estudiante.
- Nos pondremos en contacto con los adultos defensores para informarles del arrebato y del compromiso para mejorar.
- Un estudiante que tenga tres reacciones violentas o explosivas en un trimestre será remitido al trabajador social de la escuela y al Director de la escuela/Director de Cultura Escolar.
- Los miembros del personal harán una recomendación para que el estudiante reciba servicios de apoyo externos que pueden incluir, entre otras cosas, asesoramiento y orientación de contención.
- Se pueden considerar recomendaciones adicionales con respecto al cambio del día escolar del estudiante, por ejemplo, modificar el cronograma del estudiante. Los detalles se explicarán en el momento apropiado cuando sea necesario en coordinación con los adultos defensores y el estudiante.

## INSPECCIONES DE LOS ESTUDIANTES

Phoenix llevará a cabo inspecciones de los estudiantes y sus efectos personales, inclusive las mochilas, cuando haya una sospecha razonable de que el estudiante ha violado las reglas de la escuela y que la pruebas de dichas violaciones se encuentran en su posesión. Los casilleros y pupitres de la escuela, que se asignan a los estudiantes para que los usen, siguen siendo propiedad de PCA y, por lo tanto, los estudiantes no deben esperar tener privacidad en estas áreas. Dichas áreas pueden ser inspeccionadas por autoridades de la escuela en cualquier momento. Las inspecciones se llevarán a cabo con respeto hacia la privacidad y los intereses de los estudiantes en la mayor medida posible, pero también equilibrarán estas inquietudes con el interés predominante de mantener la seguridad y la disciplina de los estudiantes. Las inspecciones tendrán un motivo y un alcance razonables. Excepto en situaciones de emergencia, las inspecciones ocurrirán en presencia de un administrador de la escuela y al menos otro miembro del personal. El padre o tutor de un estudiante inspeccionado será notificado lo antes posible de que la inspección del estudiante está a punto de ocurrir o acaba de ocurrir. Si un

estudiante se niega a cooperar con un pedido de inspección, la escuela confiscará el bien en cuestión.

## INTERRUPCIÓN DE LA CLASE Y EXCLUSIÓN DEL AULA

Tras una serie de intervenciones, se le puede pedir a cualquier estudiante cuya conducta perturbe el ambiente de aprendizaje e impida el aprendizaje de otro estudiante que abandone la clase según el criterio del docente. . Esto quiere decir que el estudiante debe reportarse de inmediato al Director de la escuela, al Director de Cultura Escolar u otro personal designado. Pedirle a un estudiante que salga del aula por una conducta perturbadora hará que reflexione y aprenda de su conducta, a menudo con el apoyo y la orientación de un miembro del personal. Los estudiantes que demuestren conductas repetidas que alteren significativamente el ambiente de aprendizaje y que no respondan a las intervenciones pueden tener consecuencias adicionales, incluso una exclusión de emergencia.

**Exclusión de emergencia:** El Director de la escuela puede excluir temporalmente de la escuela a un estudiante si este cometió una falta disciplinaria y si su presencia continua representa un peligro para las personas o los bienes materiales, o si perturba considerable y significativamente el orden de la escuela, y, según el criterio del Director, no existe ninguna alternativa disponible para disminuir el peligro o perturbación. La exclusión temporal no excederá los dos días escolares posteriores al día de la exclusión de emergencia. El Director de la escuela (a) realizará esfuerzos inmediatos y razonables para notificar de manera oral al estudiante y a sus padres sobre la exclusión de emergencia, la razón de la necesidad de imponer una exclusión de emergencia; (b) brindará una notificación por escrito al estudiante y a sus padres tal como se prevé para las audiencias (consultar la sección anterior sobre "Debido proceso"); (c) les brindará al estudiante y a sus padres la oportunidad de asistir a una audiencia con el Director de la escuela antes del término de los dos (2) días escolares, salvo que el Director de la escuela, el estudiante y los padres acuerden una extensión de tiempo para una audiencia. Cualquier decisión relacionada con la suspensión del estudiante debe dictarse el mismo día de la audiencia junto con una decisión por escrito antes del siguiente día escolar. El Director de la escuela no puede imponer una exclusión de emergencia a un estudiante por una falta disciplinaria hasta que se hayan tomado las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y el transporte del estudiante.



# POLÍTICAS DE PHOENIX CHARTER ACADEMY

## POLÍTICAS DE EXPULSIÓN DE PHOENIX CHARTER ACADEMY NETWORK

### **Expulsión conforme a M.G.L. C. 71, S. 37H Y S. 37H½**

Los estudiantes están sujetos a ser expulsados por el Director de la escuela (es decir, a ser excluidos permanentemente de la escuela) de conformidad con M.G.L. c. 71, s. 37 y s. 37H 1/2, tal como se detalla a continuación.

*Expulsión conforme a M.G.L. c. 71, s. 37H*

Los estudiantes están sujetos a ser expulsados por las siguientes faltas:

- Posesión de un arma peligrosa.
- Posesión de una sustancia controlada.
- Agresión a miembros del personal u otro personal educativo.

*Expulsión conforme a M.G.L. c. 71, s. 37H 1/2*

Los estudiantes están sujetos a ser expulsados tras recibir una condena por un delito grave o tras adjudicarse o admitir la culpa ante un tribunal en relación a dicho delito grave o a delincuencia juvenil grave, si el Director de la escuela determina que la presencia continua del estudiante en la escuela podría tener un efecto perjudicial significativo sobre el bienestar general de la escuela.

### Procedimientos de debido proceso según M.G.L. c. 71, s. 37H y s. 37H½

Al considerar la expulsión de un estudiante de la escuela por posesión de un arma peligrosa, por posesión de una sustancia controlada, o por agresión a un miembro del personal, según M.G.L. c. 71, s. 37H, el estudiante puede ser suspendido durante hasta diez días escolares mientras se aguarda una audiencia ante el Director de la escuela para que considere medidas disciplinarias adicionales, que pueden incluir la expulsión de la escuela.

Los siguientes procedimientos de debido proceso corresponden a M.G.L. c. 71, s. 37H y/o s. 37H½:

1. Primero, el Director de la escuela o la persona designada tendrá una audiencia informal con el estudiante. En esta audiencia informal, el estudiante (1) será informado sobre las razones de dicha audiencia, (2) tendrá la oportunidad de presentar su versión y (3) será notificado de la realización de una audiencia formal en la que se considerarán medidas disciplinarias adicionales. Si el Director de la escuela o la persona designada considera necesario que se retrase la audiencia para evitar algún peligro o interrupción significativa, el proceso puede llevarse a cabo después de la suspensión, en lugar de hacerlo antes.

2. Después de la audiencia informal, el Director de la escuela realizará esfuerzos razonables para informarles a los padres/tutores del estudiante, primero verbalmente y después por escrito, la fecha y el horario de la audiencia formal con el Director de la escuela. La notificación por escrito incluirá lo siguiente:
  - los cargos y una breve declaración de las pruebas;
  - fecha, horario y lugar de la audiencia;
  - notificación del derecho que tendrá durante la audiencia a
    - ser representado por sus padres, abogado u otro representante (a cargo del estudiante o de sus padres),
    - presentar pruebas,
    - confrontar e interrogar a los testigos;
  - la audiencia será llevada a cabo por el Director de la escuela.
  
3. Si se acusa a un estudiante de haber cometido la falta detallada anteriormente, dicho estudiante y sus padres/tutores tendrán la oportunidad de asistir a una audiencia formal ante el Director de la escuela. Después de esta audiencia, el Director de la escuela puede decidir, según su criterio, suspender al estudiante que cometió la falta detallada anteriormente, en lugar de expulsarlo. La determinación por escrito será enviada al estudiante y a sus padres/tutores;
  - identificará la falta disciplinaria, la fecha en que se realizó la audiencia y los participantes de dicha audiencia;
  - expondrá los hechos claves y las conclusiones a las que se llegó;
  - identificará la duración y la fecha de inicio de la suspensión/expulsión;
  - incluirá una notificación sobre la oportunidad del estudiante de recibir servicios educativos para progresar académicamente durante el período de exclusión de la escuela, así también como las opciones disponibles para recibir dichos servicios educativos;
  - informará al estudiante el derecho a apelar la decisión del Director de la escuela ante el Director Académico y el proceso para dicha apelación (ver a continuación).

#### *Apelaciones de expulsiones conforme a s. 37H*

Cualquier estudiante que haya sido expulsado conforme a MGL c. 71 s. 37H tendrá derecho a apelar la decisión ante el Director Académico. El estudiante expulsado tendrá diez días desde la fecha de expulsión para notificar por escrito al Director Académico sobre su decisión de apelar. Se programará una audiencia de apelación ante el Director Académico con el estudiante y los padres/tutores del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. En la audiencia de apelación, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a recibir asesoramiento legal a su cargo. El tema de discusión de la apelación no se limitará únicamente a una determinación factual sobre si el estudiante violó o no alguna disposición de esta sección. El Director Académico emitirá una decisión por escrito sobre la apelación dentro de los 5 días. Esta decisión será la decisión final de la escuela.

#### *Apelaciones de expulsiones conforme a s. 37H 1/2*

Cualquier estudiante que haya sido expulsado conforme a MGL c. 71 s. 37H 1/2 tendrá derecho a apelar la decisión ante el Director Académico. El estudiante expulsado tendrá cinco días desde la fecha de expulsión para notificar por escrito al Director Académico sobre su decisión de apelar.

Se programará una audiencia de apelación ante el Director Académico con el estudiante y los padres/tutores del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. En la audiencia de apelación, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a recibir asesoramiento legal a su cargo. El Director Académico tendrá el poder de anular o modificar la decisión del Director de la escuela. El Director Académico emitirá una decisión por escrito sobre la apelación dentro de los cinco días calendario posteriores a la audiencia. Esta decisión será la decisión final de la escuela.

***Continuación de Servicios Educativos conforme a M.G.L. c. 71 s. 37H y s. 37H½***

Cualquier estudiante que sea expulsado de la escuela debido a una falta disciplinaria de acuerdo con M.G.L. c. 71 s. 37H o s. 37H½ tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y hacer progresos académicos durante el período de exclusión conforme a un plan de servicio de educación de toda la escuela y será informado al momento de la expulsión. Si el estudiante abandona la escuela "Charter" y/o se cambia de distrito escolar durante el período de expulsión, la escuela, el distrito o el distrito de residencia nuevo admitirá al estudiante en alguna de sus escuelas o le proveerá servicios educativos conforme al plan de servicios educativos perteneciente a la escuela nueva o al distrito nuevo.

## POLÍTICA DE SERVICIOS EDUCATIVOS CONTINUOS DE PHOENIX

Los estudiantes que estén cumpliendo con una suspensión en la escuela, una suspensión a corto o a largo plazo o una expulsión tendrán la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, realizar tareas, evaluaciones, ensayos y otro tipo de trabajo escolar que se necesite para alcanzar un progreso académico durante el período de exclusión del aula o de la escuela. El Director de la escuela informará por escrito al estudiante y a sus padres esta oportunidad cuando se imponga dicha suspensión o expulsión.

Cualquier estudiante que sea expulsado o suspendido de la escuela durante más de diez días consecutivos, ya sea dentro o fuera de la escuela, tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y de progresar académicamente para cumplir con los requisitos locales y estatales, mediante el plan de servicios educativos de toda la escuela. El Director de la escuela notificará a los padres y al estudiante la oportunidad de recibir servicios educativos en el momento en que el estudiante es expulsado o suspendido a largo plazo. Esta notificación se realizará en inglés y en el idioma principal del hogar del estudiante en caso de que este no fuera inglés, o usando otros medios de comunicación que correspondan. M.G.L. c. 76, sec. 21; 603 CMR 53.13.

Si un estudiante protegido por la Ley Educativa de Personas con Discapacidad (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) es suspendido/expulsado por más de 10 días acumulativos en un año escolar, se le brindará servicios educativos que le permitan progresar académicamente a lo largo de todo el programa general de estudios y alcanzar sus metas de PEI. 34 CFR 300.530 (d).

## POLÍTICA DE PHOENIX CON RESPECTO A LA TECNOLOGÍA

Los estudiantes de PCA NO están autorizados a realizar lo siguiente:

- Entrar o iniciar una sesión de **chat en Internet** mediante Instant Messenger, Yahoo Messenger, etc., salvo que un miembro del personal le dé permiso específicamente para la clase.
- Tener **alimentos o bebidas** mientras utilizan una laptop o una computadora de escritorio de la escuela o cualquier otra computadora provista por PCA.
- Descargar **archivos de música o imágenes** de Internet, salvo que un miembro del personal le dé permiso específicamente para una tarea o un proyecto de la clase; jugar juegos en línea; iniciar sesión en **Facebook, Instagram, Tumblr, o en cualquier otra red social**.
- Navegar sitios web que no estén directamente relacionados con la tarea de la clase, salvo que un miembro del personal le dé permiso específicamente para una tarea o un proyecto de la clase.
- **Derrochar o llevarse materiales** tales como papel, accesorios, ratones, discos, etc.
- Usar un **lenguaje inapropiado** al usar nuestra red de computadoras escolares para transmitir un mensaje de cualquier tipo.
- **Copiar ilegalmente** documentos, software y otros materiales.
- Permitir que otros utilicen las cuentas de la red. Las áreas de almacenamiento de red deben tratarse como si fueran casilleros. El personal escolar designado puede revisar los archivos y las comunicaciones para mantener la integridad del sistema y para asegurarse de que el sistema se está usando de manera responsable. Los usuarios no deben pensar que los archivos que almacenen en los servidores de la escuela serán siempre privados.
- Enviar correos electrónicos con mensajes de odio u hostigamiento o cadenas de mensajes. Se deberá informar de inmediato al maestro o administrador sobre cualquier correo electrónico inapropiado recibido. Las codificaciones no están permitidas.
- Publicar **información personal** sobre uno mismo o sobre otra persona en un sitio web ajeno a la escuela, incluso datos tales como dirección residencial, número de teléfono, o cierta información sobre la escuela.
- Utilizar la red y la conexión a Internet de PCA con fines comerciales; robarse componentes de hardware; falsificar una computadora o software; piratear software de las computadoras de la escuela; intentar obtener acceso no autorizado a cualquier computadora que sea parte de Internet, lo que incluye servidores web y de archivos.
- El simple acto de examinar otra computadora para encontrarle alguna falla de seguridad es considerado una actividad ilegal; los estudiantes de PCA NO están autorizados a intentar alterar el funcionamiento normal de la computadora o de la red para que los usuarios tengan acceso limitado o nulo a otras computadoras de la red (Internet inclusive). Actividades tales como descargar virus en una computadora o esparcir virus en la red de computadores constituyen un acto ilegal.

Las consecuencias por haber violado la política sobre tecnología se determinarán a discreción del Director de la escuela y del Director de Cultura Escolar.

# POLÍTICA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS DE ACOSO ESCOLAR DE PHOENIX

## 1. Descripciones y prohibiciones:

PCA define como "acoso escolar" (*bullying*) al uso repetido de una expresión escrita, verbal o electrónica o de un acto o gesto físico, o la combinación de ambos, por parte de uno o más estudiantes o de un miembro del personal escolar que estén dirigidos a una víctima y que (i) produzcan un daño físico o emocional a la víctima o dañen la propiedad de la víctima; (ii) hagan que víctima tenga un temor razonable de sufrir un daño físico o un daño a sus bienes materiales; (iii) creen un ambiente hostil en la escuela para la víctima; (iv) infrinjan los derechos de la víctima en la escuela; o (v) perjudiquen de forma material y sustancial el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de la escuela. A los fines de esta sección, el término acoso escolar incluye el acoso cibernético (*cyber-bullying*). **El acoso cibernético es el acoso mediante el uso de tecnología o cualquier medio de comunicación electrónica**, e incluye la transferencia de símbolos, señales, textos, imágenes, sonidos, datos u otros tipos de inteligencia de cualquier naturaleza transmitidos, en su totalidad o en parte, mediante el uso de sistemas eléctricos, de radio, electromagnéticos, foto-eléctricos o foto-ópticos, que a su vez incluyen correos electrónicos, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos, comunicaciones por facsímil, entre otros. El acoso cibernético también incluirá (i) la creación de un sitio web o blog en el que el creador asuma la identidad de otra persona o (ii) la personificación intencional de otra persona como el autor de contenidos o mensajes publicados, en caso de que dicha creación o personificación genere alguna de las condiciones mencionadas en las cláusulas (i) a (v), inclusive, pertenecientes a la definición de acoso. Además, el acoso cibernético incluirá la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder una o más personas, en caso de que dicha distribución o publicación genere alguna de las condiciones mencionadas en las cláusulas (i) a (v), inclusive, pertenecientes a la definición de acoso.

Los estudiantes que participen en casos de acoso recibirán inmediatamente consecuencias quizá más severas que la suspensión.

Se prohíbe todo tipo de acoso. Esto incluye represalias de la víctima por el acoso sufrido o por la divulgación de dicho acoso. Se prohíbe además el acoso cibernético de cualquier tipo (como se lo definió anteriormente).

También se prohíben las represalias por acoso o contra las víctimas que denunciaron acoso, lo que conllevará una sanción disciplinaria severa. Represalia se define como la "venganza" contra un estudiante por algún agravio recibido. Esto incluye cualquier tipo de agresión o respuesta cibernética a una acción por parte de otro estudiante.

## 2. Procedimientos de denuncia:

### **Denuncias que recibe el personal:**

Todas las acusaciones de acoso serán tomadas con seriedad. Primero, un miembro del personal registrará un informe formal en PowerSchool. Luego, todos los informes serán enviados con copia al Director de Cultura Escolar y al Director de la escuela.

Segundo, los padres o los adultos defensores de la víctima y del supuesto victimario serán notificados por el Director de Cultura Escolar y/o el Director de la escuela.

En caso de conductas de represalia, se seguirán los mismos procedimientos:

- Registrar el informe en PowerSchool.
- Enviar el informe con copia al Director de la escuela y al Director de Cultura Escolar.
- El Director de Cultura Escolar y el Director de la escuela se contactarán con los padres de la víctima y del supuesto victimario, y comenzarán la investigación (ver a continuación).

### **Denuncias que reciben los padres:**

Primero, los padres o los adultos defensores deben llamar al Director de Cultura Escolar o al Director de la escuela para denunciar el acoso.

Los padres o los adultos defensores también pueden comunicar dicho acoso a otro miembro del personal quien luego notificará al Director de Cultura Escolar o al Director de la escuela. Cualquier miembro del personal que reciba una denuncia de acoso escolar deberá registrarlo en PowerSchool.

En caso de conductas de represalia, se seguirán los mismos procedimientos:

- Informar al Director de Cultura Escolar, al Director de la escuela o al maestro.
- Registrar el informe en PowerSchool.
- Enviar el informe con copia al Director de la escuela y al Director de Cultura Escolar.
- El Director de Cultura Escolar y el Director de la escuela se contactarán con los padres o los adultos defensores de la víctima y del supuesto victimario, y comenzarán la investigación (ver a continuación).

Para realizar una **denuncia anónima** de acoso o represalia, los padres pueden dejar un mensaje en el correo de voz del Director de la escuela llamando al 617 889 3100 ext. 135 o del Director de Cultura Escolar al 617 889 3100 ext. 120.

### **Denuncias que reciben o comparten los estudiantes:**

Se les dará a los estudiantes el espacio confidencial para que compartan lo que saben o experimentaron. Después de esto, se seguirán los protocolos anteriores; reenviando el informe al Director de la escuela o al Director de Cultura Escolar como primer paso.

Para realizar una denuncia **anónima** de acoso o represalia, los estudiantes pueden dejar un mensaje en el correo de voz del Director de la escuela llamando al 617 889 3100 ext. 135 o del Director de Cultura Escolar al 617 889 3100 ext. 120. Los estudiantes también pueden completar de forma anónima el formulario adjunto.

### **Denuncia anónima de acoso o represalia**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**¿Es la víctima miembro de la comunidad estudiantil de PCA?**

**¿Es el responsable o acusado un miembro de la comunidad estudiantil de PCA?**

**Por favor comenta lo más que puedas sobre los acontecimientos:**

**Gracias por cuidar tu comunidad.**

**Deberás dejar este formulario en el buzón del SSC. No es necesario que haya un miembro del personal presente al momento de completar este formulario.**

### **3. Procedimientos de investigación:**

Después de recibir denuncias de acoso o represalia, el Director de la escuela o el Director de Cultura Escolar comenzarán una investigación de las siguientes maneras:

- Entrevistando a cada parte (acusado y víctima) y tomando declaraciones escritas. Después de dicha entrevista, registrarán la denuncia en PowerSchool en la cuenta de cada estudiante.
- Solicitándole a cada adulto defensor que comparta información recopilada en la entrevista.
- Reuniéndose y tomando decisiones según las pruebas que haya sobre el acoso. Si se demuestra que existe un "ambiente inseguro" con pruebas apropiadas, se seguirán procedimientos disciplinarios.

4. **Medida disciplinaria y protección de la víctima y otros:**

Disciplina:

Las consecuencias por haber cometido acoso o represalia incluyen la suspensión o detención, así como también otras formas de reparación para la comunidad. Una vez que el estudiante (agresor) vuelve a la escuela, deberá firmar un contrato en el que se comprometa a abandonar todo tipo de conducta similar.

Cuando sea apropiado y necesario, los padres y los adultos defensores serán notificados sobre su derecho a comunicarse con la policía local y a presentar una denuncia formal. Se les informará a los padres de su derecho a presentar cargos penales cuando sea apropiado a través de los Departamentos de Policía de Chelsea y Everett. Además, la escuela se reserva el derecho a presentar cargos contra con un estudiante que representa un peligro para la comunidad escolar.

Prevención:

Para prevenir futuros actos de acoso, se les pedirá a todos los padres y adultos defensores de los estudiantes acusados o víctimas de acoso que releen las políticas y los protocolos de PCA respecto al acoso. Luego, los padres recibirán actualizaciones semanales sobre la conducta de los estudiantes por parte del asesor mediante una llamada de seguimiento. Además, el Director de Cultura Escolar incorporará planes consultivos de estudio que se enfoquen en la prevención para toda la población escolar.

Seguridad de la víctima y otros:

Para garantizar la seguridad de la víctima, PCA realizará una reunión junto a un adulto defensor y la víctima para establecer un plan de seguridad. En esta reunión, se pondrá en marcha una estrategia que le brinde a la víctima un lugar seguro a donde ir (lugar físico) y a donde informar (de forma verbal o escrita) cualquier incidente que continúe amenazando su seguridad.

Además, todas las víctimas tendrán la oportunidad de reunirse con la asistente social de la escuela una vez notificado el caso de acoso. La asistente social determinará si existe la necesidad de otros servicios de gestión de casos.

Con el objetivo de mantener la seguridad de todos los estudiantes que denuncian algún caso de acoso, se establecieron sistemas de denuncias anónimas. Asimismo, todos los estudiantes que se sientan amenazados o provocados mediante acoso u hostigamiento pueden solicitar una reunión con el Director de Cultura Escolar o con el asistente social.

Los estudiantes que se sienten inseguros a causa de:



- haber denunciado casos de acoso/represalia;
- brindar información para colaborar con una investigación sobre acoso/represalia;
- haber sido testigos de un acto de acoso/represalia;

tendrán las oportunidades mencionadas anteriormente. Además, se convocará a sus padres o adultos defensores y a todas las partes involucradas a una reunión.

Los estudiantes de PCA tienen el beneficio de poder salir de una clase para ir al Centro de Apoyo a Estudiantes cuando existan problemas (dentro o fuera de la escuela) que obstaculizan su aprendizaje. Este período fuera de clases incluirá a todas las partes que cumplan con la descripción anterior.

#### 5. **Acusación falsa y represalia:**

Al inicio de cada trimestre se les comunicará a los estudiantes de PCA las consecuencias de realizar acusaciones falsas de acoso o represalia. Como se establece en el Manual del Estudiante de PCA, cualquier estudiante que, a sabiendas, realice una acusación falsa de acoso está sujeto a suspensión de la escuela durante hasta tres días, según el incidente. El Director de la escuela y el Director de Cultura Escolar seguirán los procedimientos habituales de suspensión. Una vez terminada la suspensión, el estudiante deberá llevar a uno de sus padres o tutor para conversar sobre la acusación falsa y disculparse con la persona o las partes acusadas. La suspensión será añadida al expediente permanente del estudiante.

Phoenix Charter Academy considera que la represalia contra la víctima que denunció el incidente es otro caso de acoso y uno aún más escandaloso. Por lo tanto, los estudiantes que toman represalias de cualquier tipo contra una víctima durante o después de una investigación de acoso están sujetos a consecuencias tales como la suspensión o la posible expulsión de la escuela, según la gravedad del incidente.

#### 6. **Servicios de apoyo:**

Phoenix Charter Academy se toma en serio su responsabilidad hacia todos los afectados por un caso de acoso, lo que incluye a las víctimas, los agresores y la familia del estudiante involucrado. Actualmente, contamos con un Director de Cultura Escolar, dos asistentes sociales a tiempo completo, un pasante de asesoría y tres miembros de personal de gestión de casos que trabajan junto a cada estudiante y se ocupan de sus necesidades socioemocionales, según el incidente.

El asistente social de la escuela le ofrecerá asesoramiento a la víctima y el Director de Cultura Escolar le ofrecerá apoyo mientras se resuelve el incidente y una vez resuelto, por la cantidad de tiempo que el estudiante necesite. Si los padres prefieren una agencia externa, PCA se encargará de coordinar para que el estudiante vea a un asesor o terapeuta de una agencia cercana. Actualmente estamos asociados a tres agencias de asesoramiento.

Es posible que después de enfrentarse a las consecuencias impuestas por la escuela, los agresores necesiten ver a un asesor escolar o a un asesor externo, según la gravedad del incidente. El Equipo de Apoyo a Estudiantes y las familias de las partes interesadas podrán participar de esta decisión, pero en última instancia el Director de Cultura Escolar, el Director de la escuela y los asistentes sociales escolares establecerán un plan para garantizar la seguridad de los estudiantes involucrados y de la comunidad escolar.

El asistente social escolar y otros miembros del personal de apoyo también ofrecerán servicios de asesoramiento a corto plazo a cualquier padre o tutor y a cualquier familiar que necesite apoyo como consecuencia de un determinado incidente de acoso.

El Director de Cultura Escolar se pondrá en contacto con los padres de la víctima y del agresor por lo menos dos semanas después de resuelto el incidente para saber cómo se sienten las familias con respecto a la seguridad escolar y al apoyo brindado por la escuela.

#### **7. Protección de todos los estudiantes:**

Todos los estudiantes de Phoenix Charter Academy tienen el derecho y la expectativa de contar con las protecciones y los apoyos mencionados anteriormente, sin importar su raza; sexo; origen; religión; identidad de género; orientación sexual; habilidad física, emocional o mental; o habilidad educativa o académica, entre otras cosas.

#### **8. Capacitación/desarrollo profesional del personal de PCA sobre los procedimientos y prevenciones del acoso escolar:**

##### Plan de desarrollo profesional:

Todo el personal de Phoenix Chelsea recibirá capacitación sobre los procedimientos y la prevención del acoso escolar.

#### **9. Información sobre los adultos defensores:**

Los protocolos y procedimientos en caso de acoso serán un tema permanente en las reuniones del Consejo Asesor de Adultos Defensores. Estas reuniones se realizan cada trimestre. Los padres y los adultos defensores recibirán capacitación sobre los diferentes tipos de acoso y sobre la importancia de la tecnología en casos de acoso y victimización de estudiantes.

El material del programa de acoso e intervención para padres será enviado a cada hogar anualmente.

Esta capacitación será llevada a cabo por el Director de la escuela y el Director de Cultura Escolar e incluirá los siguientes temas:

- definición de cada tipo de acoso;
- dinámica del acoso;
- Internet, el acoso cibernético y la seguridad en línea;
- prevención del acoso;
- cómo comunicarse con el personal de PCA y cómo denunciar incidentes ante el personal de PCA;
- cómo fortalecer los planes de prevención de PCA en el hogar (todos los materiales de capacitación también serán enviados por correo postal).

Para ayudar a fortalecer los planes consultivos de estudio, todos los asesores se reportarán con los padres y los adultos responsables para responder sus preguntas sobre los planes de prevención de PCA.

Además, debido a que los padres son parte integral de la reintegración y rehabilitación de la víctima y del acusado, el asesor se comunicará con ellos de manera regular. PCA responderá las preguntas e inquietudes de los padres a medida que surjan.

Todos los padres recibirán por correo electrónico una copia de los planes aprobados sobre acoso.

## POLÍTICA ANTIDISCRIMINATORIA

Phoenix Charter Academy no discrimina en la admisión ni el acceso a sus servicios, programas y actividades, ni el tratamiento ni el empleo de ellos, por raza, color o lugar de procedencia, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI); por sexo, de conformidad con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; por discapacidad, de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) y con el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) de 1990; ni por edad, de conformidad con la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo (Age Discrimination in Employment Act, ADEA) de 1974. Asimismo, a la hora de dar admisión a PCA, ninguna persona será discriminada por su raza, sexo, color, credo, etnia, identidad de género, orientación sexual, discapacidad mental o física, edad, ascendencia, desempeño atlético, necesidades especiales, conocimientos del idioma inglés o de otros idiomas extranjeros, ni por logros académicos anteriores, según lo establece M.G.L. c. 71 s. 89 (I), 603 CMR 1.06 (1); M.G.L. c. 76 s. 5. Por último, a la hora de otorgar ventajas, privilegios o acceso a los cursos de estudio que ofrece PCA, ninguna persona será discriminada por su raza, sexo, color, religión, lugar de procedencia, identidad de género u orientación sexual como se establece en M.G.L. c. 76 s. 5. A la hora de tomar decisiones laborales, PCA no discrimina por raza, religión, credo, origen, afiliación política, identidad de género, orientación sexual, condición de veterano, color, edad, genética o discapacidad, según lo prohíbe M.G.L. c. 151B y demás leyes federales.

Si tiene alguna pregunta relacionada con estos temas, por favor comuníquese con el Director De la escuela, Coordinador del Título IX y 504, al 617.889.3100 x 116.

## POLÍTICA DE QUEJAS DE PHOENIX

Tanto la escuela como el Consejo trabajan conjuntamente para recibir y resolver cualquier reclamo. Si surge un problema, tanto la escuela como el Consejo recomiendan que el reclamante trate dicho problema directamente con los miembros del personal. Si el reclamante no está satisfecho con la solución propuesta por el cuerpo docente o miembro del personal correspondiente, se programará una reunión con el Director Ejecutivo.

Si en esta reunión no se resuelve el reclamo pertinente, el reclamante deberá seguir las pautas establecidas en M.G.L. c. 71 s. 89 (jj) y 603 CMR 1.10. Si una persona cree que la escuela ha violado una disposición de las normas o reglamentaciones de la escuela "Charter", podrá presentar un reclamo formal ante el Consejo de Administración. Una vez recibido el reclamo, el Consejo deberá enviar una respuesta por escrito a esta persona dentro de los 30 días. 603 CMR 1.10(2). Si el Consejo no trata el reclamo como esta persona quisiera, dicha persona puede presentar un reclamo ante el Comisionado de Educación. 603 CMR 1.10(4). Los padres o tutores pueden presentar un reclamo ante el Departamento de Educación en cualquier momento si creen que la escuela ha violado una ley o regulación estatal o federal. 603 CMR 1.10(6).

## NORMAS RELATIVAS AL ABUSO DE SUSTANCIAS

### **Disciplina**

(a) Cualquier estudiante que sea descubierto en posesión de una sustancia controlada como lo define el capítulo 94 C, lo que incluye marihuana, cocaína, heroína, entre otras, en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados a ella, lo que incluye juegos de atletismo, estará sujeto a ser expulsado de la escuela o del distrito escolar por el Director de la Escuela.

(b) Cualquier estudiante que esté acusado de haber violado el párrafo (a) será notificado por escrito sobre la oportunidad de una audiencia; sin embargo, si el estudiante tuviera representación, también se le dará la oportunidad de presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante el Director de la Escuela.

Después de esta audiencia, el Director puede, a su criterio, decidir suspender en lugar de expulsar al estudiante que el Director determinó que había violado el párrafo (a).

(c) Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar de acuerdo con estas disposiciones tendrá derecho a apelar ante el superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días desde la fecha de expulsión para notificar al superintendente sobre su decisión de apelar. El estudiante tiene derecho a recibir asesoramiento legal en una audiencia ante el superintendente. El tema de discusión de la apelación no se limitará únicamente a una determinación factual sobre si el estudiante violó o no alguna disposición de esta sección.

### **Asesoramiento y recursos**

El personal de asesoramiento escolar tendrá acceso a la información y las estrategias necesarias para facilitar derivaciones a servicios comunitarios para la gran variedad de desafíos relativos a la salud mental que los estudiantes experimentan, como el abuso de sustancias. Se preparará y conservará una lista de recursos de los servicios de la red disponibles a través de las agencias en sus áreas.

### **Educación del personal**

Todos los docentes y miembros del personal recibirán capacitación sobre los primeros signos y comportamientos de advertencia que indiquen que el estudiante puede estar experimentando problemas de abuso de sustancias, y estarán al tanto de los sistemas de derivación del establecimiento y otros protocolos a seguir.

### **Programa de prevención del abuso de sustancias**

El plan de estudios de Phoenix implementará un programa de prevención del abuso de sustancias comprobado y apropiado para cada nivel de edad que manifieste competencia cultural.

Se brindará capacitación y desarrollo profesional a todo el personal sobre cómo implementar los programas comprobados y estrategias eficaces para prevenir el abuso de sustancias.

### **Evaluación verbal de detección**

(a) La escuela utilizará una herramienta de evaluación verbal para analizar a los estudiantes y detectar trastornos de abuso de sustancias. Las evaluaciones de detección ocurrirán de forma anual y en 2 niveles de grado diferentes según lo recomendado por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria, en consulta con el Departamento de Salud Pública. Los padres o tutores del estudiante que se analizará serán notificados, de conformidad con esta sección, antes del inicio del año escolar. Las herramientas de evaluación verbal de detección serán aprobadas por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria junto con el Departamento de Salud Pública. Los resultados sin identificación serán informados al Departamento de Salud Pública de la forma que determine dicho Departamento, en un plazo máximo de 90 días posteriores a la evaluación.

(b) El estudiante o su padre, madre o tutor puede optar por no participar en la evaluación de detección mediante notificación por escrito en cualquier momento antes o durante la evaluación. La escuela cumplirá con las disposiciones del Departamento de Educación Primaria y Secundaria relacionadas con el consentimiento.

(c) Toda manifestación, respuesta o divulgación realizada por un estudiante durante la evaluación verbal de detección de trastornos de abuso de sustancias será considerada información confidencial y no será divulgada por la persona que recibe dicha manifestación, respuesta o divulgación a ninguna otra persona sin el consentimiento previo escrito del estudiante, padre, madre o tutor, excepto en los casos de emergencia médica inmediata o cuando la ley estatal exija lo contrario. Dicho consentimiento será documentado en un formulario aprobado por el Departamento de Salud Pública y no quedará sujeto a ningún pedido de exhibición de pruebas ni citación en un procedimiento civil, penal, legislativo o administrativo. No quedarán registradas manifestaciones, respuestas o divulgaciones en ningún formato, ni por escrito ni de forma electrónica, que incluyan información que identifique al estudiante.

(d) El Departamento de Educación Primaria y Secundaria notificará a cada distrito escolar por escrito sobre el requisito de evaluar a los estudiantes para detectar trastornos de abuso de sustancias de conformidad con esta sección. Los distritos escolares con normas alternativas de evaluación de detección de abuso de sustancias pueden excluirse, mediante un formulario provisto por el Departamento, de usar la herramienta de evaluación verbal de detección. El formulario deberá estar firmado por el superintendente de la escuela y brindar una descripción detallada del programa alternativo de abuso de sustancias que el distrito ha implementado y los motivos por los que la herramienta de evaluación verbal de detección requerida no es apropiada para el distrito.

(e) A ninguna persona se le interpondrán demandas por pérdida o daños causados por un acto u omisión como resultado de la implementación de esta sección.

**Revisión de las normas**

Las normas relativas al abuso de sustancias serán analizadas y modificadas de forma periódica según corresponda.



## POLÍTICA SOBRE LA LEY DE MASSACHUSETTS SOBRE LOS ARRESTOS DE ESTUDIANTES (C. 71 s 37H 1/2)

Sin perjuicio de las disposiciones de la sección 84 y de las secciones 16 y 17 del capítulo 76:

(1) Tras una denuncia penal contra un estudiante por un delito grave o tras la presentación de un escrito acusatorio por delincuencia juvenil grave contra un estudiante, el Director o rector de la escuela en la que este estudiante está inscripto puede suspender a dicho estudiante por un período de tiempo determinado como apropiado por el Director o rector, en caso de que dicho Director o rector determine que la presencia del estudiante en la escuela podría tener un efecto perjudicial considerable sobre el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito sobre los cargos y las razones de dicha suspensión antes de que la misma entre en vigencia. El estudiante también recibirá una notificación por escrito sobre su derecho a apelar y el proceso de apelación de la suspensión; en el caso de que dicha suspensión permanezca en vigencia antes de cualquier audiencia de apelación llevada a cabo por el superintendente.

El estudiante tendrá el derecho de apelar la suspensión ante el superintendente. El estudiante notificará al superintendente por escrito sobre su solicitud de apelación antes de los cinco días calendario posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la suspensión. El superintendente celebrará una audiencia con el estudiante y los padres o tutores del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la solicitud de apelación por parte del estudiante. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a recibir asesoramiento legal. El superintendente tendrá la facultad de anular o alterar la decisión del Director o rector, inclusive recomendando un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente emitirá una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días calendario posteriores a la audiencia. Dicha decisión será la decisión final del distrito escolar de la ciudad, pueblo o región en relación con la suspensión.

(2) Tras la condena de un estudiante por un delito grave o la adjudicación o admisión de la culpa ante un tribunal en relación a dicho delito grave o delincuencia juvenil grave, el Director o rector de la escuela en la que el estudiante está inscripto puede expulsar a este estudiante si dicho Director o rector determina que la presencia del estudiante en la escuela podría tener un efecto perjudicial significativo sobre el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito sobre los cargos y las razones de dicha expulsión antes de que la misma entre en vigencia. El estudiante también recibirá una notificación por escrito sobre su derecho a apelar y el proceso de apelación de la expulsión; en el caso de que dicha expulsión permanezca en vigencia antes de cualquier audiencia de apelación llevada a cabo por el superintendente.

El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión ante el superintendente. El estudiante notificará al superintendente por escrito sobre su solicitud de apelación antes de los cinco días calendario posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la expulsión. El superintendente celebrará una audiencia con el estudiante y los padres o tutores del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a recibir asesoramiento legal. El superintendente tendrá la facultad de anular o alterar la decisión del Director o rector, inclusive recomendando un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente emitirá una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días calendario posteriores a la audiencia. Dicha decisión será la decisión final del distrito escolar de la ciudad, pueblo o región en relación con la expulsión.

Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante conforme a esta sección continuará suministrándole servicios educativos durante el período de suspensión o expulsión de acuerdo con la sección 21 del capítulo 76. Si el estudiante cambia de distrito durante el período de suspensión o expulsión, el distrito de residencia admitirá al estudiante en una de sus escuelas o le proveerá servicios educativos de acuerdo a un plan de servicios educativos, conforme a la sección 21 del capítulo 76.

## LEY DE MASSACHUSETTS SOBRE RITUALES DE INICIACIÓN

### (C. 269 s. 17-19)

Quien sea el principal organizador o partícipe del delito de ritual de iniciación, como se define a continuación, será sancionado con una multa de no más de tres mil dólares o recluido en un reformatorio por no más de un año, o se le aplicarán ambas sanciones (multa y reclusión). El término "ritual de iniciación", como se utiliza en esta sección y en las secciones 18 y 19, se referirá a cualquier conducta o método de iniciación a una organización educativa, ya sea en propiedad pública o privada, que de forma premeditada o imprudente ponga en riesgo la salud física o mental de un estudiante o cualquier otra persona. Dicha conducta incluye azotar; golpear; marcar; obligar a realizar ejercicios de fuerza; exponer a inclemencias climáticas; obligar a consumir alimentos, licores, bebidas, drogas u otras sustancias; o cualquier otro trato brutal o actividad física forzada que probablemente perjudique la salud física o la seguridad de un estudiante o cualquier otra persona, o que someta a dicho estudiante o persona a un estrés mental extremo, lo que incluye privarlo de sueño o descanso o someterlo a una aislación prolongada.

No obstante de cualquier otra disposición de esta sección en contrario, no se permitirá utilizar el consentimiento como defensa ante cualquier acusación por dichos actos. Agregado por St. 1985, c. 1985; enmendado por St. 1987, c. 665. **C. 269. S. 18. Deber de denunciar rituales de iniciación** Cualquier persona que sepa que otra persona fue víctima de un ritual de iniciación, como se define en la sección 17, y que se encuentre en la escena de dicho delito deberá denunciar este delito ante un oficial encargado del cumplimiento de la ley tan pronto como sea razonablemente posible, en la medida en que esto no implique un peligro para él/ella u otras personas. Quien no cumpla con su deber de denunciar este delito será sancionado con una multa de no más de mil dólares. Agregado por norma 1985, c. 536; enmendado por norma 1987, c. 665.

C. 269. S.19. Normas sobre rituales de iniciación a repartir; Declaración de Cumplimiento y Política Disciplinaria requeridas:

Cada institución de educación secundaria y cada institución de educación superior pública y privada le entregará una copia de esta sección y de las secciones 17 y 18 a cada grupo, equipo u organización de estudiantes que sea parte de dicha institución; que sea reconocido por esta; que tenga la autorización de usar el nombre o las instalaciones de la institución; o que su existencia sea reconocida por esta institución como la de un grupo, equipo u organización de estudiantes independiente; solo en caso de que el cumplimiento de los requisitos de esta sección por parte de

esta institución, en relación con los grupos, equipos u organizaciones de estudiantes independientes, no constituya una prueba de convalidación o aprobación de los mismos.

Cada grupo, equipo u organización distribuirá una copia de esta sección y de las secciones 17 y 18 a cada uno de sus miembros, novatos, aspirantes o postulantes. Cada grupo, equipo u organización tendrá el deber de enviar anualmente, a través de su directivo designado, una confirmación certificada en la que se afirme que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y de las secciones 17 y 18, que cada uno de sus miembros, novatos, aspirantes o postulantes ha recibido una copia de las secciones 17 y 18, y que dicho grupo, equipo u organización comprende y se compromete a cumplir con las disposiciones de esta sección y de las secciones 17 y 18.

Cada institución de educación secundaria y cada institución de educación superior pública o privada enviará, al menos una vez al año, antes o al momento de la inscripción, a cada persona que se inscriba como un estudiante a tiempo completo en dicha institución una copia de esta sección y de las secciones 17 y 18.

Cada institución de educación secundaria y cada institución de educación superior pública o privada presentará un informe, al menos una vez al año, ante los regentes de educación superior y, en el caso de escuelas secundarias, ante el consejo de educación, en el que se certifique que dicha institución ha cumplido con su responsabilidad de informar a los grupos, equipos u organizaciones de estudiantes y de notificar a cada estudiante inscripto a tiempo completo sobre las disposiciones de esta sección y de las secciones 17 y 18 y, además, en el que se certifique que dicha institución ha adoptado una política disciplinaria contra los organizadores y participantes de rituales de iniciación, y que dicha política ha sido establecida con el énfasis correspondiente en el manual del estudiante o en medios similares en los que la institución comunica sus políticas a los estudiantes. El consejo de regentes y, en el caso de instituciones secundarias, el consejo de educación promulgarán las disposiciones que rigen el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informarán de inmediato a la oficina del fiscal si dicha institución no realizó dicho informe.

## NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESTRICCIÓN FÍSICA DE PHOENIX CHARTER ACADEMY (PCA)

El Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts estableció reglamentos que rigen el uso de las restricciones físicas en estudiantes. Estos reglamentos sustituyen todos los procedimientos anteriormente establecidos. Phoenix Charter Academy debe seguir las disposiciones de 603 CMR 46.00 que regulan el uso de restricción física en estudiantes de los distritos escolares públicos, escuelas autónomas, escuelas colaborativas y escuelas de educación especial de Massachusetts. El propósito de estas normas es garantizar que cada estudiante de Phoenix Charter Academy esté libre de todo uso no razonable de restricción física y que dicha intervención sea usada únicamente en situaciones de emergencia tras el intento fallido de otras alternativas menos intensivas o tras considerarlas inapropiadas. La restricción física debería aplicarse únicamente cuando sea necesario para proteger a un estudiante u otros estudiantes y al personal de un daño físico inminente y grave. La restricción física debería aplicarse de la forma menos invasiva posible y se debería usar para prevenir o minimizar el daño al estudiante.

### **INTERVENCIONES Y MÉTODOS ALTERNATIVOS QUE PUEDEN DESCARTAR LA NECESIDAD DE USAR LA RESTRICCIÓN FÍSICA**

Existen diversas respuestas apropiadas ante la conducta del estudiante que puede requerir intervención inmediata. Estos métodos alternativos deberían usarse primero cuando se intente prevenir la violencia estudiantil o la conducta autolesiva, o para distender las conductas potencialmente peligrosas que ocurren entre grupos de estudiantes o con un estudiante en particular. Las restricciones físicas únicamente deberían usarse en situaciones de emergencia tras el intento fallido de estas otras alternativas menos invasivas o tras considerarlas inapropiadas. Algunos ejemplos de intervenciones y métodos menos invasivos que pueden descartar la necesidad de usar la restricción física incluyen, entre otros, los siguientes:

- A. Instrucción verbal: Una instrucción verbal implica comunicar cuál es la conducta esperada a través de instrucciones y expectativas claras.
- B. Indicación física total o parcial: Una indicación física total o parcial es cada vez que un adulto tiene que colocar la mano sobre un niño o redireccionarlo físicamente. Se usan en niveles crecientes según sea necesario para que el niño vuelva a su tarea sin problemas.
- C. Escolta físico: Un escolta físico se usa si un niño se aleja inapropiadamente de su tarea o no cumple con la orden de caminar hacia un lugar específico; allí el adulto lo "escolta" de vuelta a su tarea. Un escolta físico se para detrás del niño, sujetándolo directamente por encima del codo con una mano y colocando la otra mano entre los omóplatos del niño, para luego "escoltarlo" con firmeza y rapidez hacia la tarea.
- D. Redirección física: Cuando un niño se levanta de su asiento de forma inapropiada, este debería ser "redireccionado" físicamente para que vuelva a su lugar. Una redirección física

consiste en colocar una mano en cada uno de los hombros del niño para conducirlo hacia su asiento.

E. Contención física: La contención física debería usarse cuando un niño se escapa de la supervisión del adulto (es decir, corretear por el aula, edificio, etc.) o cuando un adulto anticipa que el niño está por salir corriendo.

F. Tiempo fuera: El tiempo fuera es un período en el que el niño es incapaz de acceder a cualquier forma de consecuencia gratificante.

Las pautas generales para distender conductas potencialmente peligrosas que ocurren entre grupos de estudiantes o con un estudiante en particular incluyen las siguientes:

A. Permanecer calmo: Para prevenir la probabilidad de que un estudiante experimente sufrimiento por un agravamiento de su conducta, se debe usar un tono de voz neutral y uniforme, controlar las expresiones faciales y usar un lenguaje corporal de contención, no intimidatorio.

B. Obtener asistencia: Cuando sea posible, el personal escolar debería seguir los pasos para notificar a los administradores escolares, al equipo de respuesta administrativa de la escuela o a otro personal escolar de inmediato sobre una situación potencialmente peligrosa y para obtener asistencia adicional.

C. Una persona habla: A fin de minimizar la probabilidad de confusiones o de que un estudiante experimente sufrimiento por un agravamiento de su conducta, se recomienda que una persona brinde las instrucciones generales para la respuesta y los procedimientos de seguimiento. Esto suele hacerlo el primer miembro capacitado del personal en el lugar o aquel miembro del personal con mayor información sobre la situación en particular.

D. Alejar al estudiante si es posible: Se debería considerar la viabilidad de alejar al estudiante que está experimentando sufrimiento de un área con otros estudiantes, para llevarlo a un área más privada y segura donde pueda calmarse.

E. Alejar a otros estudiantes: Si no es posible alejar al estudiante que está experimentando sufrimiento para llevarlo a un área más privada y segura donde se distienda, se debe considerar la viabilidad de que otros miembros del personal colaboren y monitoreen el traspaso de otros estudiantes a otra área dentro de la escuela hasta que el estudiante se calme.

## **CÓMO DETERMINAR CUÁNDO SE PUEDE USAR LA RESTRICCIÓN FÍSICA**

1. La restricción física puede usarse únicamente en las siguientes situaciones:

(a) En circunstancias de emergencia y como último recurso.

(b) Cuando las intervenciones no físicas no serían o no hayan sido eficaces.

(c) Cuando se haya intentado usar sin éxito técnicas de distensión como la intervención verbal y el uso de estrategias de apoyo de conductas positivas.

(d) Cuando la conducta del estudiante presenta una amenaza de daño físico inminente y grave para sí mismo u otros.

## 2. Limitaciones de la restricción:

La restricción física estará limitada al uso de la fuerza razonable necesaria para proteger a un estudiante u otros estudiantes y miembros del personal de una agresión o daño físico inminente y grave.

## 3. Casos en los que no se deberá usar la restricción:

(a) No se usará restricción física como forma de castigo.

(b) No se usará restricción física como respuesta a destrucción de pertenencias, interrupciones en la escuela, negación del estudiante a cumplir las normas de la escuela o las órdenes del personal o amenazas verbales que no constituyen una amenaza de daño físico inminente y grave.

(c) No se usará restricción física como intervención si el estudiante tiene problemas físicos o de salud conocidos, lo que a sabiendas exacerbaría su condición.

## 4. Nada de lo establecido en este documento o en 603 CMR 46.00 prohíbe lo siguiente:

(a) el derecho de una persona a denunciar a las autoridades correspondientes el delito cometido por un estudiante u otra persona;

(b) el ejercicio de las responsabilidades de los oficiales del orden público, autoridades judiciales o personal de seguridad de la escuela, lo que incluye la detención física de un estudiante u otras personas sospechadas de haber cometido un delito o de haber puesto en riesgo la seguridad;

(c) el ejercicio de las responsabilidades de una persona como informante obligatorio de maltrato y abandono infantil de conformidad con MGL c. 119 s. 51A ante el organismo estatal correspondiente;

(d) la protección proporcionada con financiamiento público a estudiantes en virtud de otras leyes estatales o federales, incluidas aquellas leyes que velan por los derechos de los estudiantes que son considerados elegibles para recibir servicios de educación especial;

(e) el uso de fuerza razonable por parte de docentes, empleados o agentes de un programa educativo público para proteger a los estudiantes, otras personas o a ellos mismos ante una agresión o daño físico inminente y grave.

## **APLICACIÓN APROPIADA DE LA RESTRICCIÓN FÍSICA**

### 1. Personal capacitado:

Únicamente el personal que haya recibido la capacitación apropiada sobre los procedimientos de restricción física la aplicará a los estudiantes. En la medida de lo posible, otro adulto que no esté participando de la restricción debería funcionar como testigo de la aplicación de esta. No obstante, nada de lo establecido en 603 CMR 46.00 o en estas normas impedirá que el docente, empleado o agente del sistema escolar use la fuerza razonable para proteger a los estudiantes, otras personas o a ellos mismos de una agresión o daño físico inminente y grave.

Al inicio de cada año escolar, el Director de la Escuela identificará a un miembro del personal para que sea responsable de aplicar los procedimientos apropiados de restricción física. Esta persona participará de una capacitación profunda sobre el uso de restricción física y sobre los métodos apropiados de distención. Además, las autoridades escolares programarán un momento en el que TODO EL PERSONAL reciba capacitación sobre la norma de restricción y la prevención de restricción.

### 2. Prevención de restricción:

Phoenix Charter Academy promueve la convicción de que las estrategias de conducta, en particular cuando se implementan como parte de un programa de intervenciones y apoyos para conductas positivas en toda la escuela, pueden usarse para abordar las causas subyacentes de conductas peligrosas y reducir la probabilidad de que sea necesario usar restricción o reclusión. En el caso de los estudiantes identificados como elegibles para recibir servicios de educación especial, se pueden brindar apoyos adicionales a través de su Programa de Educación Individualizada (PEI), y dichos estudiantes mantienen en todo momento los derechos que les fueron garantizados en virtud de las leyes estatales y federales de educación especial. Específicamente, en el caso de los estudiantes con discapacidades cognitivas o del desarrollo (por ejemplo, autismo) que exhiben conductas desafiantes, los principios del Análisis del Comportamiento Aplicado (ABA, en inglés) pueden usarse como el enfoque fundamental para abordar y prevenir estas conductas problemáticas. Este enfoque educativo hace énfasis en la importancia de observar los antecedentes, las conductas y las consecuencias (ABC, en inglés) de las conductas desafiantes, enseñar aptitudes alternativas o de reemplazo, y preparar planes educativos usando el análisis de tareas. Ningún plan de conducta individual o programa de educación individualizada (PEI) puede incluir el uso de restricción física como respuesta estándar a cualquier conducta, 603 CMR 46.03(3)(d).

### 3. Requisitos de seguridad:

- (a) Toda persona que aplique la restricción física usará únicamente la cantidad de fuerza necesaria para proteger al estudiante o a otros de daños o lesiones físicas.
- (b) La restricción se aplicará de manera tal para prevenir o minimizar el daño físico al estudiante.

(c) No se administrará la restricción de manera tal que el estudiante no pueda hablar o respirar. Si un niño informa que no puede respirar, deberá ser liberado de inmediato.

(d) Durante una restricción, un miembro del personal supervisará continuamente el estado físico del estudiante, lo que incluye su color de piel y respiración.

(e) Si en cualquier momento durante la restricción el estudiante muestra sufrimiento físico significativo, la restricción terminará inmediatamente y se buscará asistencia médica.

(g) El personal analizará y tendrá en consideración toda limitación médica o psicológica conocida y cualquier plan de intervención de conductas en relación con la aplicación de la restricción física en un estudiante particular.

(h) Durante la restricción, el personal hablará y conversará continuamente con el estudiante a fin de intentar distender su conducta y finalizar la restricción lo antes posible.

(i) El personal que esté aplicando la restricción física usará el método más seguro disponible que sea apropiado para la situación.

(j) La restricción finalizará de inmediato cuando el miembro del personal determine que el estudiante ya no está en riesgo de causar daño físico inminente a sí mismo u otros.

(k) Tras liberar al estudiante de la restricción, el incidente será analizado junto al estudiante, y se abordará la conducta que llevó a dicha restricción, cuando corresponda.

(l) El administrador a cargo analizará el incidente con el miembro del personal que aplicó la restricción para asegurarse de que haya seguido los procedimientos apropiados y para considerar si sería apropiado hacer un seguimiento de los estudiantes que estuvieron presentes durante la restricción.

#### 4. Restricciones prohibidas:

1. Restricción boca abajo: No se puede sujetar al niño boca abajo, excepto cuando esté permitido por 603 CMR 46.03(1)(b).

2. Reclusión: Encerrar físicamente a un estudiante solo en un aula o espacio limitado sin acceso al personal escolar. El uso de los procedimientos de "tiempo fuera" en los que el miembro del personal permanece accesible para el estudiante no será considerado una "restricción de reclusión". El uso de la restricción de reclusión está prohibido en programas educativos públicos.

3. Restricción con medicamentos: La administración de medicamentos como restricción está prohibida.

4. Restricción mecánica: Uso de un dispositivo físico para restringir el movimiento de un estudiante o el movimiento o función normal de su cuerpo. Un dispositivo protector o estabilizador ordenado por un médico no será considerado una restricción mecánica.



## **PROCEDIMIENTOS DE TIEMPO FUERA**

Un "tiempo fuera" es una estrategia de apoyo de la conducta desarrollada de conformidad con 603 CMR 46.04(1) en la que el estudiante se separa temporalmente de la actividad de aprendizaje o del aula, ya sea por elección propia o por indicación del personal, con el propósito de calmarse. Las diferentes escuelas de Phoenix pueden llamar al procedimiento de tiempo fuera de diversas maneras, pero el procedimiento básico es el mismo: la oportunidad para que el estudiante se distienda en un espacio tranquilo y separado con la supervisión de un miembro del personal. El personal estará con el estudiante o inmediatamente disponible para el estudiante en todo momento.

1. El espacio usado para el tiempo fuera debe ser limpio, seguro, higiénico y apropiado para el propósito de calmar al estudiante. El tiempo fuera cesará apenas el estudiante se haya calmado, 603 CMR 46.02.
3. El Director de Cultura Escolar o el miembro del personal designado administrará el uso de esta estrategia en toda la escuela.

## **REQUISITOS PARA INFORMAR**

1. Cuándo se debe informar una restricción:

Cualquier miembro del personal que haya administrado una restricción informará verbalmente al Director de la Escuela u otro administrador designado tan pronto como sea posible mediante un informe escrito a más tardar al siguiente día hábil escolar. La escuela debe archivar este informe, y el Director de la Escuela o persona que haya designado también llevará un registro permanente de todas las instancias informadas de restricción física.

2. Informes a los adultos defensores:

El Director de la Escuela o la persona designada informará verbalmente a los adultos defensores del estudiante sobre el uso de restricción tan pronto como sea posible, mediante un informe escrito con sello postal en un plazo no superior a tres (3) días hábiles escolares posteriores al uso de la restricción.

3. Informes de lesiones de un estudiante o miembro del personal como resultado de una restricción ante el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts:

En el caso de que una restricción cause una lesión a un estudiante o miembro del personal, el sistema escolar deberá presentar un informe ante el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts. En todos los casos, se deberán cumplir los siguientes procedimientos a la hora de informar:

(a) El adulto defensor debe ser notificado de inmediato por teléfono y dentro de tres (3) días por carta de conformidad con los procedimientos resumidos en el punto 2 anterior.

(b) Se creará un informe y se presentará formalmente ante el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts junto con una comunicación escrita al adulto defensor y se archivará una copia en la oficina escolar.

## **REQUISITOS DE REVISIÓN**

2. El Director de la Escuela o miembro de administración designado realizará una revisión mensual de los datos sobre las restricciones en toda la escuela.

3. Todos los datos sobre restricciones serán informados al Departamento de Educación Primaria y Secundaria de forma anual.

## **PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN**

Resolución formal de inquietudes sobre el uso de restricción física

Un estudiante o su adulto defensor que tenga inquietudes sobre el uso específico de una restricción física puede buscar resolver estas inquietudes presentando una reclamación escrita ante el Superintendente. El estudiante y/o su adulto defensor deberían presentar esta carta ante el Superintendente dentro de los veinte (20) días una vez que el adulto defensor reciba el informe escrito de la escuela detallado anteriormente. La reclamación escrita incluirá (a) el nombre del estudiante; (b) el nombre de la escuela donde la restricción física supuestamente ocurrió; (c) el nombre de las personas involucradas en la supuesta restricción física; (d) los fundamentos del reclamo o inquietud; y (e) la acción correctiva que se busca.

El Superintendente, a través de las personas designadas, realizará una investigación de la reclamación inmediatamente después de recibirla. En el transcurso de la investigación, el Superintendente y/o sus designados se comunicarán con aquellas personas que hayan sido nombradas por tener información relevante sobre la reclamación. No se pueden establecer plazos estrictos para realizar la investigación porque cada grupo de circunstancias es diferente. El Superintendente y/o las personas designadas se asegurarán de que la reclamación sea procesada lo más rápido posible. Tras completar la investigación formal, el Superintendente le comunicará a la persona que presentó la reclamación el resultado de la investigación y su determinación en cuanto a si se justifica la aplicación de acciones correctivas.

Se puede obtener información adicional, incluso una copia de los reglamentos estatales correspondientes, solicitándola al Director de la Escuela. Además, se puede obtener una copia de los reglamentos en <http://www.doe.mass.edu/lawsregs/603cmr46.html>.



## PROCEDIMIENTOS DE QUEJA POR DISCRIMINACIÓN Y HOSTIGAMIENTO:

El Consejo de Administración de Phoenix Charter Academy, en cumplimiento de las reglas y reglamentos relacionados con la no discriminación total, ha establecido estos procedimientos mediante los cuales se puede resolver un reclamo relacionado con la violación con la interpretación de la aplicación de las reglas y reglamentos del Título IX o del Capítulo 622 (282). Se alienta a que los estudiantes y sus adultos defensores utilicen los procedimientos de queja cuando tengan algún reclamo.

El Consejo de Administración ha designado un Coordinador del Título IX con el fin de coordinar esfuerzos para el cumplimiento de las reglas y reglamentos del Título IX y del Capítulo 622 (282). El Coordinador del Título IX es responsable de actuar como consejero para todas las partes en cualquier etapa de estos procedimientos para asegurarse de que se sigan los pasos adecuados. El coordinador también puede actuar como mediador cuando ambas partes lo soliciten.

Los estudiantes y defensores adultos que quieran iniciar procedimientos formales en relación a una queja por discriminación u hostigamiento deberán escribir una declaración clara de su reclamo que incluya todos los hechos tal cual los hayan presenciado. La siguiente información se debería incluir: su nombre y dirección residencial; una descripción de lo que sucedió en la que se incluyan los nombres y las direcciones de las personas involucradas, la hora, la fecha, y otros detalles que pueda recordar; y cualquier otra información que crea importante para ayudar a que los demás entiendan sus preocupaciones. Entregue una copia de su reclamo escrito al Coordinador del Título IX quien les entregará una copia a todas las partes involucradas. Usted tendrá una audiencia y recibirá una respuesta por escrito. Todas las audiencias e investigaciones seguirán los procedimientos de debido proceso que garantizan que ambas partes tengan el derecho y la oportunidad de presentar pruebas y testigos, y de interrogar a los testigos en todos los pasos. Las partes involucradas mantendrán la confidencialidad en todos los niveles

El Coordinador del Título IX realizará una investigación del reclamo formal y comunicará su decisión por escrito a ambas partes dentro de los veinte días escolares a partir de su recepción. El Coordinador del Título IX aprobará las medidas apropiadas que correspondan para todo aquel que haya violado las políticas de discriminación y hostigamiento como se estableció anteriormente.

Si usted no está de acuerdo con la decisión del Coordinador del Título IX, puede apelarla por escrito ante el Consejo de Administración en un plazo de cinco días escolares tras haber recibido la decisión por escrito.

El Consejo de Administración investigará y responderá a través de una decisión escrita dentro de los treinta días escolares de la recepción de la queja. El Consejo de Administración presentará una copia de la decisión y los motivos para ambas partes y para el Coordinador del Título IX. Los períodos anteriormente establecidos pueden extenderse por mutuo acuerdo.

En los casos en que se determina que hubo hostigamiento y/o discriminación entre estudiantes, el Director de la Escuela establecerá las consecuencias en consonancia con nuestro manual.

En los casos en que se determina que hubo hostigamiento y/o discriminación entre el personal y el estudiante, el personal será derivado al Director de la Red de Recursos Humanos y las consecuencias estarán en consonancia con las políticas del personal.

## POLÍTICA SOBRE EL DERECHO DE LOS PADRES AL

### CONOCIMIENTO

La ley federal No Child Left Behind (Ley NCLB) define los estándares nuevos de calidad docente. Según la ley NCLB, los maestros deben contar con una licencia de enseñanza de nivel preliminar, inicial o profesional, y demostrar competencia en los contenidos que enseñan. Los estándares de la ley NCLB rigen para los contenidos enseñados por los maestros. Por ejemplo, un maestro puede estar calificado para enseñar un tema en particular pero no otro. Con esto en mente, estamos duplicando nuestros esfuerzos para garantizar que todos los maestros de nuestra escuela hayan sido asignados adecuadamente para enseñar clases que reflejen su perfil profesional.

Según la ley, los distritos escolares deben notificar anualmente a los padres/tutores de cada estudiante que asista a cualquiera de las escuelas del Título I que pueden solicitar información sobre el perfil profesional de los maestros de sus hijos sobre:

- si el maestro de su hijo cumple con los requisitos de licencia y las certificaciones que requiere el estado para los niveles de grado y áreas que dicho maestro enseña;
- si el maestro de su hijo se encuentra enseñando con una licencia especial o de emergencia para la cual los criterios de licencia y certificación del estado se han omitido;
- el título de bachillerato del maestro de su hijo y cualquier otra certificación o título obtenido por el maestro, y el campo o disciplina de la certificación o título;
- si su hijo recibe servicios de paraprofesionales y, si de ser así, su perfil profesional.

Phoenix Charter Academy se compromete a brindar enseñanza de calidad para todos los estudiantes y para eso emplea a los maestros más calificados para que enseñen y brinden apoyo a cada estudiante del aula. Si le gustaría recibir alguno de los datos mencionados anteriormente sobre el maestro de su hijo, comuníquese con Emily Dixon, la Directora de Programas curriculares y enseñanza.

## ESTUDIANTES SIN TECHO: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y POLÍTICA DE SERVICIOS

Intermediaria de jóvenes sin techo de PCA: 617-889-3100

En la medida en que sea posible y lo exija la ley, PCA trabajará con los estudiantes sin techo y sus familias para brindarles estabilidad en cuanto a asistencia escolar y demás servicios. Se prestará especial atención a la inscripción y asistencia de estudiantes sin techo que no estén asistiendo actualmente a la escuela. Los estudiantes sin techo recibirán servicios para los que sean elegibles, incluso para el programa Head Start y similares, el programa del Título I y similares, educación especial, educación bilingüe, programas educativos profesionales y técnicos, programas para estudiantes dotados y talentosos, y programas de nutrición escolar.

Los estudiantes sin techo son aquellos que carecen de una residencia adecuada, fija y habitual para pasar la noche; esto incluye:

1. compartir la vivienda de otras personas por haber perdido la propia o por problemas económicos;
2. vivir en moteles, hoteles, parques de casas rodantes, o áreas de acampada debido a la falta de ajustes adecuados alternativos;
3. vivir en refugios transitorios o de emergencia;
4. haber sido abandonado en un hospital;
5. estar en espera de la colocación en un hogar sustituto;
6. vivir en lugares públicos o privados no aptos ni usados habitualmente como alojamiento para seres humanos;
7. vivir en autos, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de transporte o lugares similares;
8. niños inmigrantes que viven en condiciones mencionadas en los ejemplos anteriores.

La intermediaria de PCA para estudiantes sin techo y sus familias es la asistente social de la escuela.

En la medida en que sea posible, los estudiantes sin techo continuarán inscritos en su escuela de origen mientras sigan sin techo o hasta el fin del año escolar en el que obtuvieron una vivienda permanente.

Los padres o tutores de los estudiantes sin techo pueden inscribirlo en una escuela del área de asistencia en la que el estudiante esté viviendo en ese momento, o en otras escuelas, en lugar de que permanezca en su escuela de origen.

El derecho de poder asistir por estar viviendo en las áreas de asistencia, otras políticas de asignación estudiantil, o las opciones de elección intra e interdistritales están disponibles para las familias sin techo conforme a los mismos términos que rigen para las familias residentes del distrito.

Si existe una disputa con respecto a la inscripción, el estudiante será inscrito inmediatamente en la escuela en la que se lo quiere inscribir mientras se espera la resolución de la disputa. Los padres o tutores serán informados por escrito sobre la decisión del distrito y sus derechos de

apelación. La intermediaria del distrito se encargará de la resolución de la disputa según lo provisto por las normas estatales. Los menores no acompañados por un adulto también serán inscriptos mientras se espera la resolución de la disputa.

Una vez tomada la decisión de inscripción, la escuela inscribirá inmediatamente al estudiante, de conformidad con las políticas distritales. Si el estudiante no tiene acceso inmediato a los registros de vacunación, el estudiante será admitido con una excepción personal. Se debería alentar a los estudiantes y a las familias a que obtengan sus registros de vacunación actuales tan pronto como sea posible, y la intermediaria distrital será quien los asista. Se solicitarán los registros de la escuela anterior del estudiante de conformidad con las políticas distritales. Según las políticas distritales, se requiere presentar información de contactos de emergencia al momento de la inscripción y, además, se requiere cumplir con el programa estatal de confidencialidad de direcciones cuando sea necesario.

Los estudiantes sin techo tienen derecho a recibir servicios de transporte a su escuela de origen o a la escuela donde serán inscriptos. Si la escuela de origen se encuentra en un distrito diferente, o si el estudiante sin techo está viviendo en otro distrito pero asistirá a su escuela de origen en este distrito, los distritos coordinarán los servicios de transporte necesarios para el estudiante o dividirán los costos en partes iguales.

La intermediaria del distrito para los estudiantes sin techo y sus familias coordinará con las agencias locales de servicio social que brindan servicios a niños y jóvenes sin techo y sus familias; con otros distritos escolares sobre los problemas de transporte y de transferencia de registros; y con las agencias estatales y locales de vivienda responsables de brindar estrategias integrales de acceso económico a una vivienda. Este sistema de coordinación comprende una notificación pública sobre los derechos educativos de los estudiantes sin techo en las escuelas, y sobre los refugios y comedores populares para familias. La intermediaria distrital también analizará y recomendará modificaciones a las políticas distritales que pueden estar obstaculizando la inscripción de estudiantes sin techo.



## NORMAS RELATIVAS A LAS CONMOCIONES CEREBRALES

Phoenix Charter Academy busca evitar las conmociones cerebrales y que todos los estudiantes tengan una vuelta segura a sus actividades después de una lesión, en particular, después de una lesión en la cabeza. A fin de manejar estas lesiones de forma eficaz y sistemática, el Departamento de Deportes cumple los siguientes procedimientos que han sido preparados para ayudar a garantizar que los deportistas que hayan sufrido una conmoción cerebral sean identificados, tratados y derivados de forma apropiada; reciban atención médica de seguimiento adecuada durante el día escolar, lo que incluye asistencia académica; y se recuperen por completo antes de volver a la actividad deportiva.

Phoenix Charter Academy ha designado al Director de la Escuela (y a su personal), quien tiene autoridad administrativa, para que supervise la implementación de estas normas y protocolos que rigen la prevención y el manejo de las lesiones en la cabeza relacionadas con las actividades deportivas. Además, el Director de la Escuela será responsable de lo siguiente: (1) apoyar y hacer cumplir los protocolos, la documentación, la capacitación y la presentación de informes resumidos en estas normas; (2) supervisar y revisar que toda la documentación esté presente; (3) revisar, actualizar e implementar las normas cada dos años e incluir actualizaciones en la capacitación anual y en los manuales para estudiantes y padres.

El Estado de Massachusetts exige una capacitación anual de seguridad sobre conmociones cerebrales relacionadas con las actividades deportivas, que incluye el síndrome del segundo impacto, para preparadores, entrenadores deportivos certificados, entrenadores, voluntarios, enfermeros escolares, médicos escolares y de equipos, directores deportivos, directores responsables de una banda musical escolar voluntaria o contratada por una escuela o distrito escolar, padres o tutores legales de un niño que participa de una actividad deportiva extracurricular, y estudiantes que participan de una actividad deportiva extracurricular. En Phoenix Charter Academy, el personal de la escuela debe completar una capacitación gratuita en línea (la capacitación en conmociones cerebrales de la Federación Nacional de Escuelas Secundarias o de HEADS UP del CDC) o asistir a un evento de capacitación organizado por el Departamento de Deportes y aprobado por el Departamento de Salud Pública.

Cada estudiante deportista debe hacerse un examen físico anual, es decir, dentro de los 12 o 13 meses desde su último examen físico (para que el seguro cubra el examen). Todo estudiante deportista que no haya entregado un examen físico actualizado al Director de Operaciones, antes del primer día de pruebas o prácticas, no será elegible para participar hasta presentar un examen físico nuevo o actualizado. Si el examen físico del estudiante vence durante la temporada deportiva, deberá contar con un examen físico actualizado para continuar participando de la temporada.

La ley sobre conmociones cerebrales de Massachusetts exige que los deportistas y sus padres informen a los preparadores cualquier lesión en la cabeza al inicio de cada temporada deportiva. Este informe se realiza mediante el [Formulario de informes sobre lesiones en la cabeza o conmociones cerebrales previos a la participación \(http://www.mass.gov/eohhs/docs/dph/com-health/injury/preparticipation-reporting-form.pdf\)](http://www.mass.gov/eohhs/docs/dph/com-health/injury/preparticipation-reporting-form.pdf) que debe ser completado por el estudiante y sus padres o tutores legales. Este formulario debe presentarse ante el Director de Operaciones de Phoenix Charter Academy antes del inicio de cada temporada en la que el estudiante piense

participar de una actividad deportiva extracurricular. Al inicio de cada temporada deportiva, el Director de Operaciones revisará todos los formularios de informes previos a la participación. En Phoenix Charter Academy, las lesiones en la cabeza o las presuntas conmociones cerebrales (después de un golpe, impacto o sacudida en la cabeza o el cuerpo) durante actividades deportivas extracurriculares deben ser informadas por el preparador al Director de la Escuela lo antes posible. A los deportistas que experimenten signos o síntomas de una conmoción cerebral no se les debe permitir volver a participar.

Si un estudiante deportista recibe un golpe en la cabeza y muestra signos o síntomas, o si se sospecha que el estudiante tuvo una lesión en la cabeza, el preparador debe apartarlo del juego o práctica, y no podrá volver a jugar ese día. El estudiante será derivado a su médico de cuidados primarios o, si este no está disponible, a una sala de emergencias. El preparador también será responsable de notificar a los padres o tutores legales.

Todos los estudiantes de Phoenix Charter Academy deben estar autorizados para volver al juego o práctica por un profesional médico con licencia (médico, enfermero profesional en la consulta con el médico, tomografía axial computarizada [CAT en inglés] en la consulta con el médico o neuropsicólogo en coordinación con el médico a cargo de la recuperación del estudiante) una vez completada la vuelta gradual al juego o a la práctica.

## PROCEDIMIENTOS DE RECLAMOS

Los Miembros del Consejo de Administración responderán a todos los reclamos realizados ante el Consejo de conformidad con M.G.L. Capítulo 71, Sección 89(II) y 603 CMR 1.10, como se resume a continuación:

- (1) Un padre o madre, tutor u otras personas o grupos que crean que las Academias han violado o están violando alguna de las disposiciones de M.G.L. c. 71, s. 89 o de 603 CMR 1.00 pueden presentar un reclamo ante el Consejo de Administración.
- (2) El Consejo de Administración responderá en un plazo máximo de 45 días a partir de la recepción del reclamo por escrito a la parte reclamante.
- (3) De acuerdo con un reclamo recibido conforme a 603 CMR 1.09 o según su propia iniciativa, el Consejo de Administración realizará revisiones para garantizar el cumplimiento de M.G.L. c. 71, s. 89 y de 603 CMR 1.00. Las Academias y personas específicas involucradas cooperarán lo más que puedan con estas revisiones.
- (4) La parte reclamante que crea que el reclamo no fue abordado de forma adecuada por el Consejo de Administración puede presentar el reclamo por escrito ante el Comisionado, quien lo investigará y proporcionará una respuesta por escrito.
- (5) En caso que se determine que las Academias incumplieron las disposiciones de M.G.L. c. 71, s. 89 o de 603 CMR 1.00, el Comisionado o el Consejo tomarán las medidas que consideren apropiadas que incluyen, entre otras, la suspensión o la revocación del acta constitutiva (*charter*) o la derivación del asunto al Fiscal del Distrito, a la Fiscalía General o a otros organismos adecuados para que tomen medidas.
- (6) Un padre o madre, tutor u otras personas o grupos que crean que las Academias han violado o están violando alguna de las disposiciones o leyes estatales o federales sobre Educación Especial pueden presentar un reclamo directamente ante el Departamento.



# INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PERSONAL

## **Equipo de liderazgo**

Tamara Soralez, Directora de la Escuela  
 Rachel Aierstuck, Directora de Planes de Estudio e Instrucción  
 Waleska Caceres, Directora de Cultura Escolar  
 Yessica Cruz, Directora del Centro de Desarrollo Infantil

## **Operaciones**

Jillianne Cosme, Encargada de Operaciones

## **Equipo de apoyo a estudiantes**

Michael Caban, Especialista en Selección y Participación Comunitaria  
 Paulena Jefferson, Especialista en Apoyo a Estudiantes  
 Erin McNiff, Trabajador Social de la escuela

## **Personal educativo**

Anthony Eno, Docente de Humanidades  
 Gladys Gitau, Docente de Humanidades  
 Patrick Brothers, Docente de Humanidades  
 Caitlin Chisholm, Docente de Matemática  
 Grishma Patel, Docente de Matemática  
 Clare Franco, Docente de Ciencia  
 Jessica Stucker, Docente de Ciencia  
 Wadscar Gomez, Docente de Ciencia  
 Maggie Kiley, Docente de Desarrollo del Idioma Inglés

## **Residentes de AmeriCorps**

Kerlande Michel  
 Cameron Savoie  
 Teresia Nieri

## **Little Scholars**

Yessica Cruz, Directora de Desarrollo Infantil

## **Servicios universitarios**

Liliana Dilonex, Coordinadora de Servicios Universitarios

## **Equipo de Apoyo académicos**

Jesseca Kallini, Docente de Apoyo Académico  
 Candace Braham, Docente de Apoyo Académico  
 Rachel Carron, Docente de Apoyo Académico

## **Información general de contacto**

Phoenix Charter Academy Lawrence  
 15 Union Street, Suite 100, Lawrence MA 01840  
 Recepción: 978-681-7710

Número de fax:

Coordinadora del Título IX, Sara Ofosu-Amaah

Coordinadora de Nivel 504, Marc Lewis

FORMULARIO DE ACUSE DE RECIBO DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE

He leído y entendido el Manual del Estudiante de Phoenix, el Código de Conducta y el Anexo sobre Uniformes. Entiendo que tengo el derecho a recibir una copia del presente documento para mis registros personales.

Con el fin de brindar un mejor apoyo a nuestros estudiantes, es posible que PCA comparta información cuando determinemos que será para el beneficio del estudiante y de la comunidad escolar; lo que incluye información relacionada con temas académicos, disciplina, cuestiones sociales y penales, o cuando existan inquietudes acerca de la salud, el bienestar o la seguridad del estudiante y de los demás. También divulgaremos información cuando tengamos el deber legal de hacerlo, lo que incluye obligaciones impuestas por ley, por las normas del Departamento de Educación Primaria y Secundaria, y por las disposiciones y reglamentaciones de otros organismos gubernamentales. Salvo en caso de emergencia o de recibir una orden judicial, no divulgaremos información sobre salud, incluido el uso de anticonceptivos o casos de embarazo, sin el consentimiento del estudiante/tutor.

Al firmar a continuación, acepto los términos descritos en el Manual del Estudiante de PCA y todos los documentos que contiene.

\_\_\_\_\_  
**Nombre en letra imprenta (adulto defensor)**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del estudiante**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**